



Supervisión a municipalidades: asistencia a ollas comunes durante la pandemia

Informe especial n.º 010-2021-DP

Defensoría del Pueblo

- ✓ **Defender los derechos** constitucionales y fundamentales de la persona y de la comunidad.
- ✓ **Supervisar** el cumplimiento de los deberes de **la administración estatal**.
- ✓ **Supervisar** la prestación de **los servicios públicos** a la ciudadanía.



Derecho a la alimentación

El **derecho humano** a la alimentación está reconocido por **tratados internacionales*** y es uno de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** al 2030.

Asimismo, la **Ley n.º 31315** y el **Tribunal Constitucional** reconocen como un **derecho fundamental**, el acceso físico y económico de forma permanente a alimentos adecuados, especialmente en **situaciones de crisis** como la actual.

Es **obligación del Estado** peruano **adecuar las políticas sobre seguridad alimentaria** al marco legal recientemente aprobado y **garantizar el acceso a alimentos sobre todo en su primer umbral**, que es **alimentación de subsistencia**, lo que se traduce en proveer alimentos a quien tiene la imposibilidad de conseguirlos por sus propios medios.

* DUDH (Art. 25), PIDESC (Art. 11) y Observación General n.º 12 (CDSEC)

Ollas comunes



- Son una **iniciativa comunitaria** que **resurge** a consecuencia de la pandemia por COVID- 19, que ha traído consigo el incremento de la pobreza y la **pobreza extrema** y, como parte de ello, el incremento del **hambre**.
- Las Ollas comunes vienen funcionando en las **nuevas zonas urbanos marginales** donde se concentra la pobreza extrema y donde aún **no llegan las prestaciones sociales alimentarias** como los comedores populares o el Programa de Vaso de Leche.

Respuesta estatal y la intervención de la DP

Canastas básicas familiares (27-3-20)

Recomendaciones PCM
pautas focalización
Informe Especial n.º 019-2020-DP

Decreto Legislativo n.º

1472 (29-4-20)

- Qali Warma
- Población en situación de vulnerabilidad
- Ollas comunes (16-9-20)

2020

Mesa de Trabajo de Seguridad Alimentaria

(Abril 20)

Participación DP en mesa interinstitucional e interdisciplinaria para acciones en favor de ollas comunes.

Oficio n.º 445-2020/DP (2-12-20)

- PCM determine la instancia del gobierno nacional que, de manera coordinada y articulada con los gobiernos locales y regionales, supervise el funcionamiento de las ollas comunes.
- Incorporarlas a Hambre Cero

Respuesta estatal y la intervención de la DP

RM n.º 13-2021-Midis Intervención Temporal Hambre Cero (20-1-21)

Liderada por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social en estrecha coordinación y articulación con los diferentes sectores competentes y niveles de gobierno durante el año 2021.

Ley n.º 31126, Ley que modifica la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis), con el objeto de brindarle facultades a las municipalidades para la atención de las ollas comunes. 18-2-21)

2021

Oficio n.º 21-2021/DP (1-2-21)
PCM determine al Midis como responsable del monitoreo y gestión de las ollas comunes, en coordinación con los gobiernos locales. Ello implicaba asegurar la provisión de alimentos, kits de seguridad, infraestructura adecuada y acceso a agua segura

Oficio n.º 60-2021/DP-AE(1-3-21) Recomendó al Midis emitir lineamientos que coadyuven a que el proceso de registro, organización, administración y ejecución de las iniciativas ciudadanas de asistencia alimentaria, en especial, de las ollas comunes, a cargo de los gobiernos locales, para que se realice con prontitud, bajo parámetros de calidad y promoviendo la transparencia y la vigilancia ciudadana, así como que se implemente una plataforma tecnológica para el registro.

Respuesta estatal y la intervención de la DP

Midis modifica ROF (15-05-21)

- Directiva n° 005-2021-MIDIS con disposiciones para la asistencia técnica a los gobiernos locales en la atención a las iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario temporal.
- Guías para el registro y para el funcionamiento de los comités de transparencia

Oficio n.° 47-2022-DP/AEE (1-3-22)

Se recomendo al Midis dotar, en coordinación con las municipalidades de las zonas afectadas por el derrame de petróleo, mayores recursos a los Comedores y Ollas Comunes asentadas en estos territorios, con la finalidad de garantizar una adecuada y oportuna atención al incremento de la necesidad alimentaria.

2021-
2022

DP participa en el Plan de capacitación del Midis, en el que se capacita a representantes de ollas comunes a nivel nacional en temas de transparencia, control ciudadano y mecanismos de denuncias ante actos de corrupción.

Oficio n° 002-2022-DP/AEE-PDBG (22-04-22)

Disponer, en coordinación con los gobiernos locales, la elaboración de un diagnóstico a nivel nacional, sobre la situación de los comedores del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), que permita mejorar la focalización de la asistencia alimentaria a la población en situación de pobreza y pobreza extrema.

Supervisión



Supervisamos a 103 distritos a nivel nacional, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Densidad poblacional
- Índice de pobreza
- Jurisdicción de oficinas y módulos defensoriales



La supervisión se realizó entre el 20 de abril y el 31 de mayo, sobre las labores desarrolladas por las municipalidades entre el 16 de marzo de 2020 y el 31 de marzo de 2021.

Registro de ollas comunes

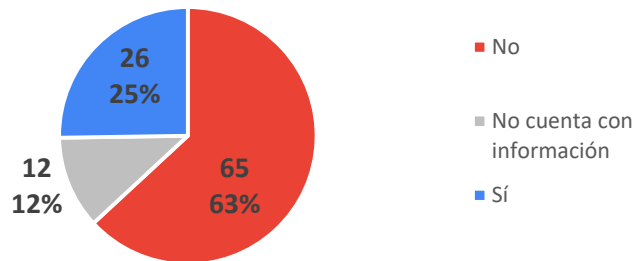
2140 ollas comunes

165 219 usuarios

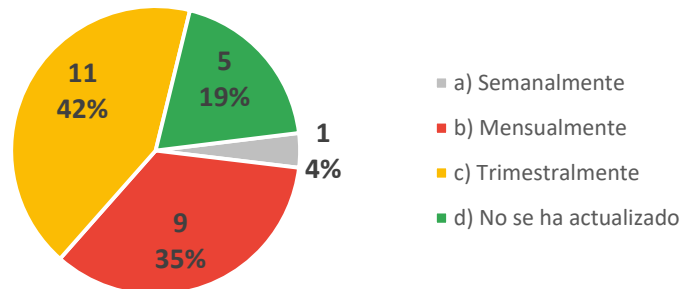
1269 Lima y el Callao.

871 interior del país.

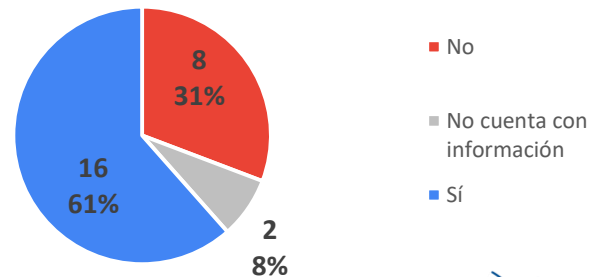
¿La municipalidad cuenta con un registro de las ollas comunes asentadas en el distrito?



Actualización del registro

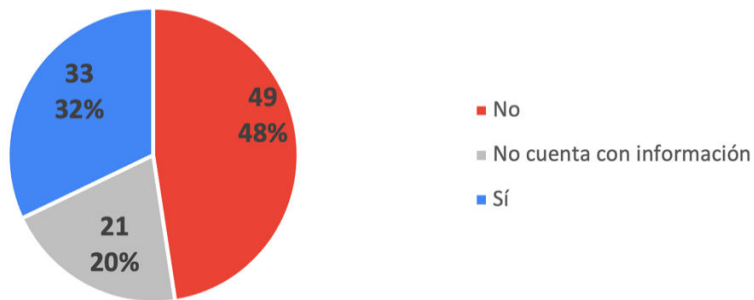


¿Ha evidenciado usted un incremento de esta iniciativa social en el 2021?



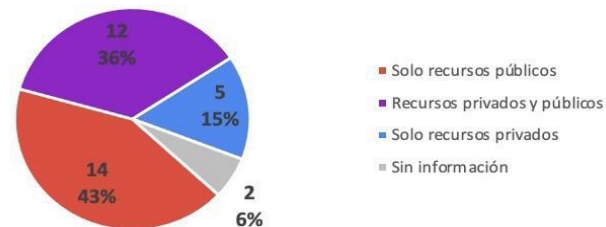
Entrega de alimentos

¿La municipalidad ha apoyado con la entrega de productos alimenticios a las ollas comunes?



*El apoyo de Qali Warma solo llegó a 15 municipios, mientras que el de donaciones privadas, iglesia, ONG asistió a 17 comunas.

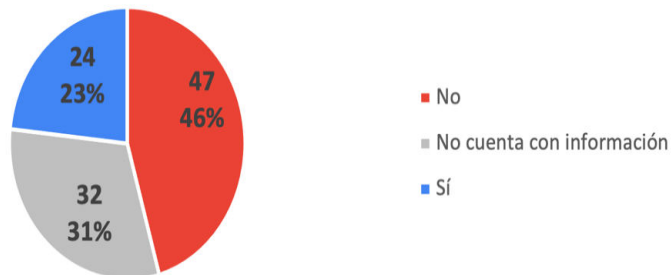
Tipo de fuente de financiamiento de productos alimenticios entregados a las ollas comunes



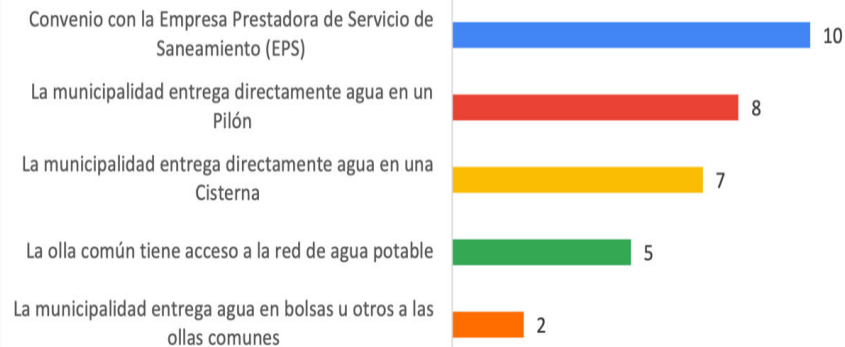
N.º	Municipalidades que entregaron productos alimenticios pero que no cuentan con un registro de ollas comunes	Región
1	Municipalidad Provincial de Jorge Basadre	Tacna
2	Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa	Tacna
3	Municipalidad Distrital de Santiago	Cusco
4	Municipalidad Distrital de Poroy	Cusco
5	Municipalidad Distrital de Huancán	Junín
6	Municipalidad Distrital de Sicaya	Junín
7	Municipalidad Distrital de Simón Bolívar	Pasco
8	Municipalidad Distrital de Pachacamac	Lima

Gestión de agua segura

¿La municipalidad ha realizado acciones para garantizar a las ollas comunes el acceso o provisión de agua segura para la preparación de sus alimentos?

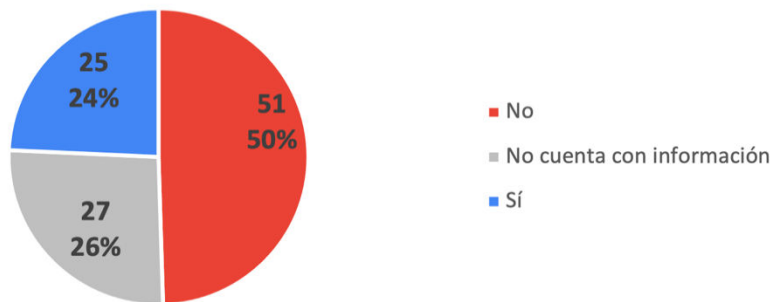


Medidas adoptadas para garantizar el acceso a agua segura para las ollas comunes



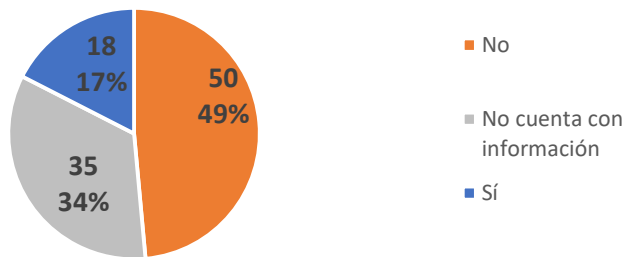
Infraestructura y equipamiento

¿La municipalidad ha realizado acciones para mejorar la infraestructura y/o equipamiento de las ollas comunes?

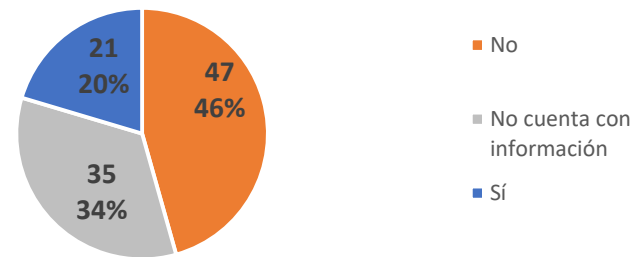


Aspectos sanitarios

¿La municipalidad ha distribuido **kits de limpieza** en las ollas comunes (alcohol, lejía, detergente, entre otros)?



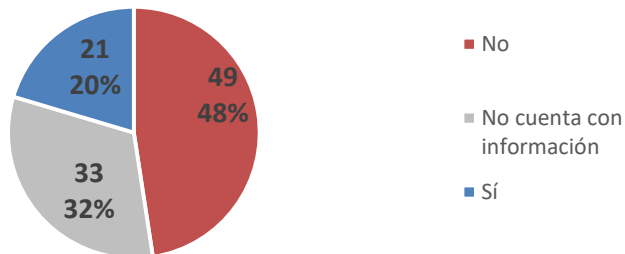
¿La municipalidad ha distribuido **kits de protección personal** en las ollas comunes (mascarillas, guantes y redecillas para el cabello, entre otros)?



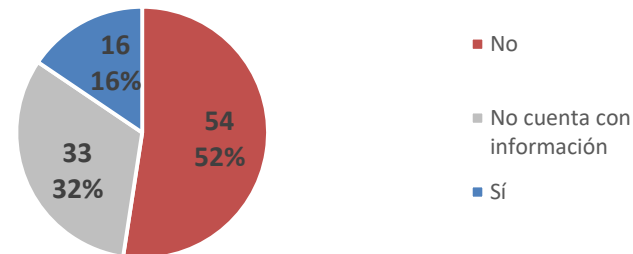
*De estos, en 11 municipios no contaban con información sobre el tiempo de cobertura de los kits de protección personal, en 7 señalaron que esta ayuda duró semanas, en 2 que duró por un tiempo mayor a un mes y en 1 municipio se indicó que entregaron dichos kits solo algunos días.

Rendición de cuentas

¿Se ha implementado un mecanismo para que las ollas comunes rindan cuentas sobre el uso de los alimentos que se les entrega?



¿Se ha implementado un canal para que la ciudadanía pueda realizar denuncias respecto a la gestión de ollas comunes?




Recomendaciones

PCM

- Definir la entidad que se constituya como la **instancia nacional** encargada de la implementación y reglamentación de la Ley n.º 31315, Ley de Seguridad Alimentaria.
- Aprobar una **política pública** para garantizar el derecho fundamental a la **alimentación** que considere la Ley n.º 31315 y los estándares, por umbrales, establecidos por el Tribunal Constitucional peruano, acorde con las metas planteadas por el Objetivo de Desarrollo Sostenible n.º 2, Hambre Cero

MIDIS

- **Implementar**, como ente rector de las políticas públicas y desarrollo social encaminadas a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales, una **estrategia integral**, a **largo plazo**, de apoyo a las **ollas comunes**, en coordinación con los gobiernos locales.
-  **Reformular** la “Intervención **Hambre Cero**”, a fin de que se transforme en una **instancia permanente**, a través de la cual el Midis gestione una atención oportuna que **articule** los recursos **públicos y privados**, acorde a las necesidades de las ollas comunes.

Recomendaciones

MIDIS

- ★ *Reiterar la recomendación sobre la **implementación de una plataforma tecnológica exclusiva para el registro de las ollas comunes, la que deberá ser de acceso público, amigable y permita su georreferenciación a nivel nacional.** *Mankachay Perú*
- **Publicar** en su página web, de manera trimestral, un **informe detallado** sobre el cumplimiento de la **asistencia técnica** brindada a las municipalidades, en el marco de la **Ley n.º 31126**.
- ★ ***Implementar canales de denuncia ciudadana sobre irregularidades en la asistencia brindada a las ollas comunes, más aún teniendo en cuenta las próximas elecciones regionales y municipales en el 2022, que podría generar actos de proselitismo político en la entrega de la asistencia alimentaria.***

GOBIERNOS LOCALES

- **Regular y difundir** el proceso de **registro de ollas comunes**, para conocimiento público y facilitar la vigilancia ciudadana en el registro y asistencia a las ollas. Asimismo, actualizar el registro de ollas comunes al menos una vez al mes.
- Elaborar un **diagnóstico**, en un plazo no mayor a 3 meses, que **identifique** las **dificultades** de acceso a **agua segura** y las deficiencias de **infraestructura** y **equipamiento** que vienen afrontando las **ollas comunes** asentadas en su jurisdicción, a fin de implementar una intervención integral, multisectorial e intergubernamental para brindar solución a estas problemáticas.
- **Planificar** con las empresas prestadoras de servicios de **agua y saneamiento** la provisión de agua segura a las **ollas comunes** asentadas en su jurisdicción, identificadas previamente, teniendo en cuenta que ello permitirá garantizar las condiciones de inocuidad y bioseguridad en la preparación de las raciones alimentarias.

Recomendaciones

GOBIERNOS LOCALES

- **Disponer** la entrega de **productos alimentarios en el marco del DL 1472** y kits de **limpieza y protección** en las **instalaciones** de las **ollas comunes** o en los lugares más cercanos a ellas, considerando las limitaciones logísticas y/o presupuestales que las personas que se encargan de gestionar su funcionamiento tienen para recogerlos de los almacenes municipales.
- **Difundir** en su portal institucional y/o murales de transparencia el **registro** de las ollas comunes que operan en el distrito, y un informe de rendición de cuentas que comprenda información sobre la entrega de productos o bienes que se viene entregando a las ollas comunes con la finalidad de contribuir al control ciudadano.

- Realizar **supervisiones** periódicas a las **ollas comunes**, a fin de verificar el adecuado uso de los productos y bienes entregados y/o identificar si continúan en operaciones.
- Establecer **canales de denuncia** ciudadana sobre irregularidades en la asistencia brindada a las ollas comunes y/o su funcionamiento, así como garantizar su atención oportuna.
- **Recordar** que el proceso de asistencia brindada a las ollas comunes debe estar **exento** de cualquier acción dirigida al **proselitismo político** en concordancia con la prohibición ética del servidor público prescrito en la Ley n.º 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.

CONCLUSIONES Y DESAFÍOS

- **Ollas comunes no** son percibidas por el Estado como **espacios sostenidos** para garantizar **el derecho a la alimentación** de población en situación de vulnerabilidad. Con el DL 1472 se habilitó una asistencia **extraordinaria**.
- **Qali Warma** y el retorno a la **presencialidad escolar** implica un **riesgo** para continuidad de asistencia a **ollas comunes**.
- **Necesidad** de implementar una **politica pública sostenida** en materia **alimentaria** con enfoque de derechos. *(Ley que reconoce a las ollas comunes y garantiza su sostenibilidad, financiamiento y el trabajo productivo de sus beneficiarios, promoviendo su emprendimiento – Ley de recuperación de alimentos)*
- **Reforzar** mecanismos de **transparencia** (activa / pasiva) e **instaurar rendición** de cuentas de los **recursos** asignados para asistencia a **ollas comunes**.

25
años



Defensoría
del Pueblo

En acción por tus derechos

Existimos para **defender tus derechos**



Línea gratuita **0800-15170**



INFORME SOBRE EL PROYECTO: Creación del Sistema de Parques y Áreas Recreativas del Sector Pampas de San Juan



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

ANTECEDENTES



- **El 21 de junio del 2012**, se firmó el Acta de Acuerdo y Compromisos del Presupuesto Participativo de Lima Metropolitana 2013 y se incluye el proyecto: “Creación del Sistema de Parques y Áreas Recreativas del Sector Pampas de San Juan, distrito de San Juan de Miraflores, provincia de Lima - Lima”.
- **El 28 de diciembre del 2012**, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores y el Servicio de Parques de Lima, para el desarrollo de acciones conjuntas orientadas a la coordinación, formulación y ejecución del proyecto.
- **El 6 de junio del 2014**, se aprobó el Estudio de Pre-inversión a Nivel de Perfil. Dicho estudio, proyecta un impacto sobre 242,157 beneficiarios directos, con un monto de inversión de S/ 47'889,764.00. El proyecto se desarrolla en base a los predios señalados en el Convenio.



PROPUESTA INICIAL DEL PROYECTO



PRIMER SECTOR DE PAMPAS:

- El Parque N° 27 “El Hueco”, ubicado en el Plan Integral de Pampas de San Juan Mz J1, lote N° 1, en el pueblo joven Javier Heraud, cuyo terreno comprende 31,013.95 m².
- Los Parques N° 25 y 29 (parque 25), ubicado en la Mz. M lote N° 2, sector de Pampas de San Juan, en el Pueblo Joven República Democrática Alemana, cuyo terreno comprende 1,137.56 m².
- El Parque N° 34, ubicado en el Plan Integral de Pampas de San Juan, lote REC, en el Pueblo Joven Trébol Azul, cuyo terreno comprende 5,589.27 m².

TERCER SECTOR PAMPAS:

- El Parque N° 47, ubicado en la Mz. M Lote N° 1 habilitación urbano Tercer Sector de Pampas de San Juan, Asociación de Vivienda en Universo, cuyo terreno comprende 5,177.75 m².
- Los parques N° 41, 42, 43 y 44 - Alameda 20 de Mayo, ubicado en el Plan Integral de Pampas de San Juan Mz. Z5, lote N° 1, sector 1ro de Junio, cuya área del terreno es de 4,458.59 m².



PROYECTO DE INVERSIÓN



2014: Aprobación de la “Creación del Sistema de Parques y Áreas Recreativas del Sector Pampas de San Juan, distrito de San Juan de Miraflores”

Mediante Oficio N° 300-2014-MML/GP-SIP del 9.6.2014, la Subgerencia de Inversión Pública de la Gerencia de Planificación de la MML comunicó a Serpar que se realizó la evaluación del PIP: “Creación del Sistema de Parques y Áreas Recreativas del Sector Pampas de San Juan, distrito de San Juan de Miraflores, provincia de Lima – Lima”, Código SNIP N° 283679. El resultado de la evaluación fue **APROBADO a Nivel de Perfil** (Informe Técnico N° 190-2014-MML/GP-SIP-DESIP).



2015: Se detectó la inviabilidad de la intervención

La Gerencia Técnica de Serpar Lima evaluó el proyecto en coordinación con la Municipalidad de San Juan de Miraflores, detectando la inviabilidad de la intervención sobre algunos de los predios debido a su zonificación vigente (residencial). Se consideran los nuevos terrenos: Parque N° 1 América – Pamplona Baja, Parque UPIS Villa Solidaridad, Parque Javier Heraud “El Hueco” y Parque Cooperativa América.



MODIFICACIÓN DE ÁREAS

- ✓ Parque N° 1 América – Pamplona Baja – Propiedad de la Municipalidad de San Juan de Miraflores
- ✓ Parque UPIS Villa Solidaridad – Propiedad del Estado
- ✓ Parque Javier Heraud “El Hueco” – Propiedad del Estado
- ✓ Parque Cooperativa América – Propiedad Privada



PARQUE 1 - AMÉRICA



Ver PDF Acercar a

CUS: 71023

Tipo Registro	MUNICIPAL
Condición	VIGENTE
Titular	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
Denominación	PREDIO DESTINADO A PARQUE/JARDIN
Dirección	CL. ISMAEL PAGADOR (CALLE 39) S/N LOTE: PQE1 URB. PAMPLONA BAJA
Doc. Registral	COD. PRED.: P03166207
Area m ²	26.460,00
Departamento	LIMA
Provincia	LIMA
Distrito	SAN JUAN DE MIRAFLORES

Propiedad de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores



2016: Se observan los TDR por falta de saneamiento legal

Mediante el Oficio N° 1440-2016/GP/MML del 24 de noviembre de 2016, la OPI de la MML observó los Términos de Referencia del estudio a Nivel de Factibilidad del proyecto en mención, debido a que los predios que conforman el área de intervención no contaban con el saneamiento físico legal.

2019: Confirmación de la situación registral

Serpar Lima, a través de su Gerencia de Aportes y Patrimonio Inmobiliario confirmó que el terreno está inscrito a favor de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, en la Partida N° P03166207 del Registro de Predios de Lima.

2020: Serpar informa a SJM sobre situación registral de los predios

Mediante Oficio N° 153-2020/SERPAR LIMA/SG/MML del 07.10.2020, la Secretaría General pone en conocimiento de la Municipalidad de San Juan de Miraflores, la situación registral de los predios necesarios para el proyecto.

Conforme a la **Superintendencia Nacional de Bienes Nacionales (SBN)** se conoce que el Asociación “Perú Niñez” ocupa un área de 1,018.38 m², así como otras ocupaciones sobre el predio.

La Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores es la entidad que debe disponer del predio (total o parcialmente) para el proyecto, por ser de su propiedad.

Serpar Lima no ha promovido ninguna acción sobre el terreno, por tratarse de un predio de propiedad de la Municipalidad Distrital.



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas



FONDO DE INCLUSIÓN SOCIAL ENERGÉTICO (FISE)

Presupuesto del FISE 2022

MINEM / VMH / DGH / FISE
Abril 2022



01 Sobre el FISE



Creado en el año 2012 mediante la Ley N° 29852 (Artículo 3):

“Sistema de compensación energética, que permita brindar seguridad al sistema, así como de un esquema de compensación social y mecanismos de acceso universal a la energía”



Fines del FISE

- 01 Masificación del uso del **gas natural**
- 02 Desarrollo de nuevos suministros en la frontera energética,
- 03 Compensación social y promoción para el acceso al GLP
- 04 Compensación por la aplicación del mecanismo de la tarifa eléctrica residencial.
- 05 Implementación del Mecanismo de Promoción contenido en el Decreto Supremo N° 040-2008-EM
- 06 Pago de intereses compensatorios por fraccionamiento de recibos de electricidad y gas natural.
- 07 Financiamiento de Programas de GLP Automotriz. (DU 109-2021).



Fines del FISE, en soles (Recursos FISE y MEF)

Recursos FISE	2021 (Ejecutado)	2022 (Proyectado)	Participación	Respecto al 2021
Masificación del uso del gas natural	402 659 795	836 007 972	58.07%	107.62%
Ampliación Frontera Energética	78 931 009	115 420 700	8.02%	46.23%
Compensación Social y Promoción para el Acceso al GLP	171 368 313	258 945 860	17.99%	51.10%
Compensación de la Tarifa Eléctrica Residencial	180 419 074	180 000 000	12.50%	-0.23%
Mecanismo de Promoción Gas Natural	522 174	546 463	0.04%	4.65%
Reconocimiento de intereses compensatorios en electricidad y gas natural	6 928 586	18 660 223	1.30%	169.32%
Promoción del GLP Automotriz (DU-109-2021)	0	30 000 000	2.08%	0.00%
Total	840 828 951	1 439 581 217	100.00%	71.21%

Recursos MEF	2022 (Proyectado)
Conversiones de vehículos de GLP a Gas Natural Vehicular (DU-109-2021)	200 000 000



02 Programas y Proyectos



01

Atención del FISE a Instituciones Sociales



Atención del FISE a Comedores Populares y Ollas Comunes

Objetivo:

Que los comedores populares y las ollas comunes reciban apoyo para la cocción de alimentos mediante:

- Vale de Descuento GLP.- entrega mensual de hasta 6 vales de descuento su valor de cada vale es de S/ 25(*).
- Gas Natural.- pago de la Instalación interior y del costo de acometida y conexión a la red de Gas Natural.

Coordinación con MIDIS.

Beneficio	Cantidad	(S/)
Vale GLP (Comedores populares)	9 609	8 191 260
Vale GLP (Ollas Comunes)	2 501	2 694 060
Gas Natural (Comedores Populares)	1 472	4 277 382
Total	13 582	15 162 702

(*) Decreto Supremo N° 004-2022-EM, que dispone como valor económico temporal (durante 6 meses, de abril a septiembre 2022 – vuelve a su valor de S/ 20). Ollas comunes a partir de mayo 2022

Región	Vale GLP	Ollas Comunes	Gas Natural	Total
Amazonas	203			203
Ancash	291	10	13	314
Apurímac	686			686
Arequipa	341	65	25	431
Ayacucho	548	9		557
Cajamarca	711		8	719
Callao	257	229		486
Cusco	502			502
Huancavelica	567			567
Huánuco	198	49		247
Ica	16	7	150	173
Junín	239	94		333
La Libertad	553	214	22	789
Lambayeque	386	20	7	413
Lima	2 355	1 795	1 222	5 372
Loreto	52			52
Madre de Dios	10			10
Moquegua	90		12	102
Pasco	178			178
Piura	603	9		612
Puno	454			454
San Martín	175			175
Tacna	150		13	163
Tumbes	0			0
Ucayali	44			44
Total	9 609	2 501	1 472	13 582

Atención del FISE a Centro Educativos

Objetivo:

Los centros educativos, a nivel nacional, son beneficiarios de la entrega de 1 a 3 Vales de Descuento GLP, cuyo valor económico es de **S/ 25.00**, para adquirir un balón de GLP de hasta 10kg. (uso en la cocción de alimentos) y del Programa Masivo Fotovoltaico, que permite el acceso al servicio público de electricidad.

Coordinación con MIDIS.

Beneficio	Cantidad	(S/)
Vale GLP	(*) 113	20 340
Electricidad (PMFV)	2 368	48 576 312
Total	2 481	48 596 652

(*) Antes de la pandemia, el beneficio se otorgaba, mensualmente, a más de 23 mil instituciones educativas Qali Warma.
Decreto Supremo N° 004-2022-EM, que dispone como valor económico temporal (durante 6 meses, de abril a septiembre 2022 – vuelve a su valor de S/ 20).

Región	Vale GLP	PMFV	Total
Amazonas	1	170	171
Ancash			0
Apurímac	3	22	25
Arequipa	1	29	30
Ayacucho	5		5
Cajamarca	2	132	134
Callao			0
Cusco	28	108	136
Huancavelica			0
Huánuco	2	235	237
Ica			0
Junín	3	111	114
La Libertad	1	26	27
Lambayeque	1	38	39
Lima	2		2
Loreto	44	767	811
Madre de Dios	4	81	85
Moquegua		12	12
Pasco		88	88
Piura	4	0	4
Puno	2	136	138
San Martín	8	115	123
Tacna		29	29
Tumbes			0
Ucayali	2	269	271
Total	113	2 368	2 481



Atención del FISE a Centros de Salud

Objetivo:

El programa Masivo Fotovoltaico también está dirigido a los Centros de Salud a nivel nacional para el acceso al servicio público de electricidad.

Beneficio	Cantidad	(S/)
Electricidad (MPFV)	639	6 659 807
Total	639	6 659 807

Región	Centros de Salud
Amazonas	25
Ancash	-
Apurímac	18
Arequipa	18
Ayacucho	-
Cajamarca	41
Callao	-
Cusco	28
Huancavelica	-
Huánuco	48
Ica	-
Junín	8
La libertad	5
Lambayeque	17
Lima	-
Loreto	152
Madre de Dios	47
Moquegua	12
Pasco	32
Piura	-
Puno	51
San Martín	45
Tacna	4
Tumbes	-
Ucayali	88
Total	639



02 Masificación de Gas Natural

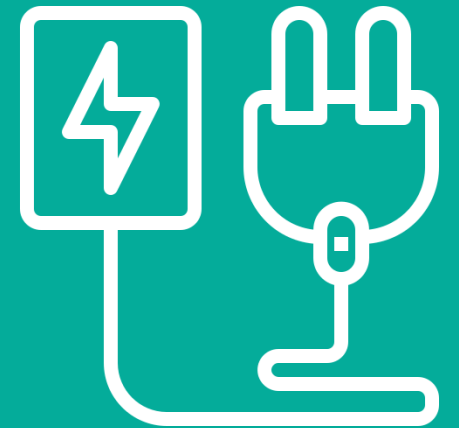
Masificación de Gas Natural (Recursos FISE y MEF)

Masificación de Gas Natural	2022 (Proyectado)	Participación
Programa de Promoción de nuevos suministros de Gas Natural (BonoGas) – (Coord. con INEI)	577 538 225.06	69.04%
Programa de Promoción de vehículos de GNV a nivel Nacional (Ahorro GNV)	69 570 000.00	8.32%
Proyecto Especial de infraestructura para la masificación de gas natural de las regiones del interior del país	150 000 000.00	17.93%
Proyecto de Promoción de nuevas redes de distribución de gas natural de la región Piura	35 899 746.80	4.29%
Proyecto especial de gas natural en Puno - Desaguadero	3 000 000.00	0.36%
Reconocimiento del "Descuento de Promoción" aprobado por DS N° 040-2008-EM	546 462.78	0.07%
Total	836 554 434.64	100.00%
Aporte MEF	2022 (Proyectado)	
Conversiones de vehículos de GLP a Gas Natural Vehicular (DU-109-2021) (Coordinación con MTC)	200 000 000	



03

Acceso a la Energía





Programas de Acceso a la Energía para viviendas

Descripción	Viviendas	Pobladores	(S/)	Cobertura
Compensación y Promoción al GLP "Vale de Descuento" (Bco. Nacion, EDE, Osinergmin)	1 161 182	5 573 674	217 304 057	Nacional
Mecanismo de Compensación de la Tarifa Eléctrica Residencial (EDE, Osinergmin)	2 000 000	9 600 000	180 000 000	Nacional
Programa Masivo Fotovoltaico (EDE, DGER)	205 138	984 662	40 763 881	Nacional
Programa acceso al servicio de electricidad en redes existente "Electricidad al Toque" (EDE)	23 000	110 400	13 800 000	Nacional
Mejoramiento Térmico del interior de las viviendas (FONCODES)	200	960	5 620 700	Piloto (Alto andinas)
Total	3 389 520	16 269 696	457 488 638	



Gobierno del Perú

 **Siempre**
con el **pueblo**

GRACIAS

Programa BonoGas



Objetivo

Masificar el gas natural para uso residencial y comercial a través de un financiamiento y subsidio para la construcción de la instalaciones necesarias para acceder al gas natural (económico y limpio).



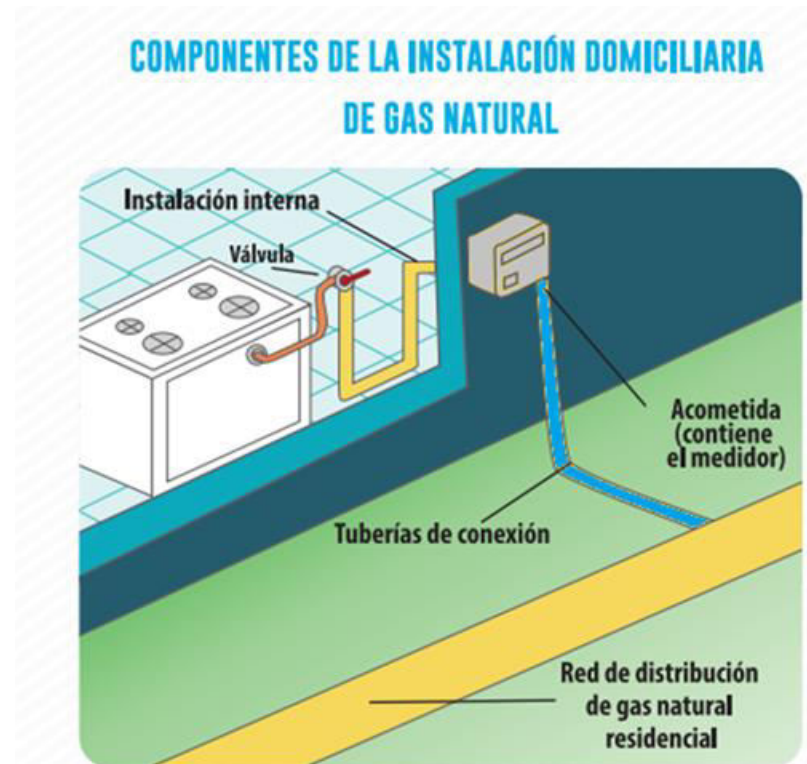
Impacto

- Ahorro económico en los hogares.
- Disminución del consumo de GLP (importación)



Beneficiarios

- Hogares ubicados en manzanas calificadas por el INEI con estrato socioeconómico bajo, medio bajo y medio.
- Instituciones de Indoles Social (comedores populares, alberges)
- Pequeños Comercios (MYPE)



Programa BonoGas: Lima, Callao e Ica

Ejecución 2021 (Liquidados del 23/02/2021 al 20/01/2022)

Proyectos	N° de Beneficiarios en Lima y Callao	N° de Beneficiarios en Ica	Total, abonado FISE (S/.)
Residenciales	214 920	5 322	289 728 869.82
Líneas Montantes	0 ⁽¹⁾	0	0
Instituciones Sociales	180 ⁽²⁾	3	445 023.53
MYPES	436 ⁽³⁾	28	1 168 100.76
SUB TOTAL	215 536	5 353	291 341 994.11

	N° de km redes en Lima y Callao	N° de km redes en Ica	
Redes de Distribución	19.6	0 ⁽⁴⁾	5 104 586.08 ⁽⁵⁾
TOTAL			296 446 580.19

(1,2,3) Adicional a las cifras indicadas, se cuenta con Instalaciones habilitadas pero no liquidadas en el 2021, las cuales serán consideradas en el presupuesto del PAP 2022, entre ellas: 18 montantes, 222 Comedores populares, 174 MYPES.

(4) Resolución Ministerial N° 419-2021-MINEM-DM publicada 23 de noviembre 2021, incorporó proyecto de redes FISE en Ica. La implementación del Proyecto será en el 2022.

(5) Monto equivalente a 19.6 km. Cabe precisar que en el 2021 se firmaron Actas de proyectos por un equivalente a 289 km de los cuales solo fueron liquidados 19.6 km. El monto para liquidar los km restantes serán considerados en el PAP 2022.

Proyección 2022



Proyectos	N° de Beneficiarios en Lima y Callao	N° de Beneficiarios en Ica	Total, abonado FISE (S/.)
Residenciales	209 000	14 250	352 473 038
Líneas Montantes	6 360(**)	1 000	7 360 000
Instituciones Sociales	1 222(**)	150	3 986 798
MYPES	3 674(**)	500	12 072 928
TOTAL	220 256	15 900	375 892 764

	N° de km redes en Lima y Callao	N° de km redes en Ica	
Redes de Distribución	277.4 8 (*)	50.3	88 987 016
TOTAL			464 879 780

- (*)
- Lima y Callao: S/ 77,799,049.22
 - ✓ 7.8 km redes 2022 (S/. 5,666,637.72)
 - ✓ 17.8 km en construcción 2021 (S/. 5,083,794.79)
 - ✓ 251.8 km redes ejecutadas 2021 pendiente pago (S/. 67,048,616.70) incluye retención pago 1
 - Ica:
 - ✓ 111 km redes 2022 (S/. 24,000,000.00)

(**) 18 montantes, 222 Comedores populares, 174 MYPES, habilitadas en el 2021, que faltan liquidar.



Programa BonoGas: Ancash, Cajamarca, La Libertad y Lambayeque

Ejecución 2021 (Liquidados al 20/01/2022)

Proyectos	N° de Beneficiarios	Total, abonado FISE (\$/.)
Residenciales	15,290	33 097 020.92
Líneas Montantes	-	-
Instituciones Sociales	-	-
MYPES	-	-
SUB TOTAL	15,290	33 097 020.92

Comentarios:

- El programa BonoGas en la Concesión Norte se ejecutó en las regiones de la Libertad y Lambayeque contándose con 11,981 y 3,309 usuarios beneficiados respectivamente en cada región.
- El Programa de Líneas Montantes, Instituciones de Índole Social y MYPES contaron con presupuesto asignado para la ejecución del programa, sin embargo la implementación se llevará a cabo en el 2022.

Proyección 2022



Proyectos	N° de Beneficiarios	Total, abonado FISE (\$/.)
Residenciales	33 250	73 897 460.00
Líneas Montantes	400	400 000.00
Instituciones Sociales	50	145 291.50
MYPES	200	588 420.00
TOTAL	33 900	75 031 171.50

Comentarios:

- El Programa Bonogas se ejecutará en las regiones de Ancash, Cajamarca, La Libertad y Lambayeque de los cuales 35,000 usuarios beneficiados corresponderán a redes existentes y 5,000 usuarios beneficiarios a nuevas redes.
- El Programa de Líneas Montantes, Instituciones de Índole Social y MYPES contarán con una mayor publicidad para incentivar su desarrollo en la ejecución de presupuesto.

Consideraciones:

- Para la ejecución de redes nuevas se encuentra pendiente que QUAVII confirme los km de redes a realizar y la inversión que requerirá, en cumplimiento de la RM 123.



Programa BonoGas: Arequipa, Moquegua y Tacna

Proyectado 2021

Proyectos	N° de Beneficiarios	Total, abonado FISE (\$/.)
Usuarios Residenciales (1)	10 000	24 000 000.00
Líneas Montantes (2)	400	400 000.00
Instituciones Sociales	50	1 160 000.00
MYPES	200	640 000.00
Redes de Distribución (3)	----	15 380 000.00
TOTAL	10 650.00	41 580 000.00

El Programa de promoción de nuevos suministros en la Concesión Sur Oeste cuenta con presupuesto asignado 2021, sin embargo la implementación se llevará a cabo en el 2022 debido que requiere de la modificación del DS 029-2020-EM y de la suscripción del Convenio de Inversiones, los cuales habilitarán a PETROPERU a ejecutar inversiones como parte del encargo especial.

(1) Contempla la conexión de usuarios en redes existentes y en redes financiadas con el FISE.

(2) Contempla la conexión en promedio de 20 beneficiarios por montante.

(3) Contempla la ejecución de 50 km de red de distribución.

Proyección 2022



Proyectos	N° de Beneficiarios	Total, abonado FISE (\$/.)
Usuarios Residenciales (1)	9 500	21 113 560.00
Líneas Montantes (2)	400	400 000.00
Instituciones Sociales	50	145,292.00
MYPES	200	588 420.00
Redes de Distribución (3)	----	15 380 000.00
TOTAL	10 150.00	37 627 272.00

(1) Contempla la conexión de usuarios en redes existentes y en redes financiadas con el FISE.

(2) Contempla la conexión en promedio de 20 beneficiarios por montante.

(3) Se mantiene la ejecución de 50 km de red de distribución.



Programa Ahorro GNV a Nivel Nacional

Ejecución 2021
(Liquidados del 23/02/2021 al 20/01/2022)

Proyectos	N° de Beneficiarios	Total, abonado FISE (S/.)
Vehículos Convertidos mediante equipo de Conversión a GNV	7346	29 164 194.00
Vehículos Convertidos mediante cambio de motor a GNV	21	3 399 860.00
TOTAL	7367	32 564 054.00

Proyección 2022



Proyectos	N° de Beneficiarios	Total, abonado FISE (S/.)
Vehículos Convertidos mediante equipo de Conversión a GNV	24 750	66 000 000
Vehículos Convertidos mediante cambio de motor a GNV	21	3 570 000
Conversiones de vehículos de GLP a Gas Natural Vehicular - Fondos MEF	100 000	200 000 000
TOTAL	124 771	269 570 000

(*) Actualmente está en las regiones de Lima, Callao, Ica, La Libertad, Junín, Cusco, Lambayeque y Piura



Proyecto especial de gas natural en Puno - Desaguadero

PAP 2021 / Proyección PAP 2022



Proyectos	N° de Estaciones de Distrito	Total, abonado FISE (S/.)
Especial: Desaguadero	1	3 000 000



Proyecto especial en el cual se podrían atender a 3,500 familias en Desaguadero (Puno).

Es necesario manifestar que este proyecto esta considerado en la Etapa II del Proyecto de Masificación en Regiones.



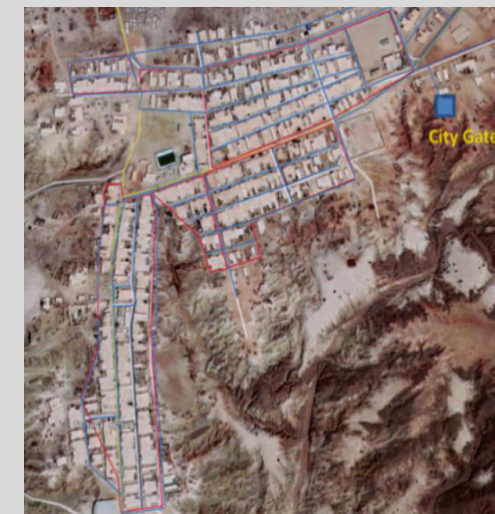
Proyecto de Promoción de nuevas redes de distribución de gas natural de la Región Piura

PAP 2022



Nombre del proyecto	Proyectos en el Centro Poblado "La Tortuga" y el Distrito de La Brea-Negritos.
Descripción:	Diseño y construcción de redes de distribución de gas natural por red de ductos, en beneficio de la poblaciones ubicadas en el Centro Poblado "La Tortuga", La Brea-Negritos y "El Alto"
Concesionaria:	Gases del Norte
Modo de Ejecución	Convenio con concesionaria
Monto de inversión⁽²⁾:	S/ 35 899 746.80

USO DE RECURSOS FISE – SOLO CAPEX



Las conexiones de **usuarios residenciales y no residenciales** que se conecten en las redes construidas con recursos FISE, accederán al financiamiento FISE, siempre que cumpla con los Criterios de Identificación de Beneficiarios señalados para el **Programa BonoGas**

Nota: Se viene evaluando la inclusión del Distrito "El Alto", para la implementación en el Proyecto de promoción de nuevas redes de distribución de GN en Piura.

Proyecto Especial de infraestructura para la masificación del Gas Natural en las regiones del interior del País

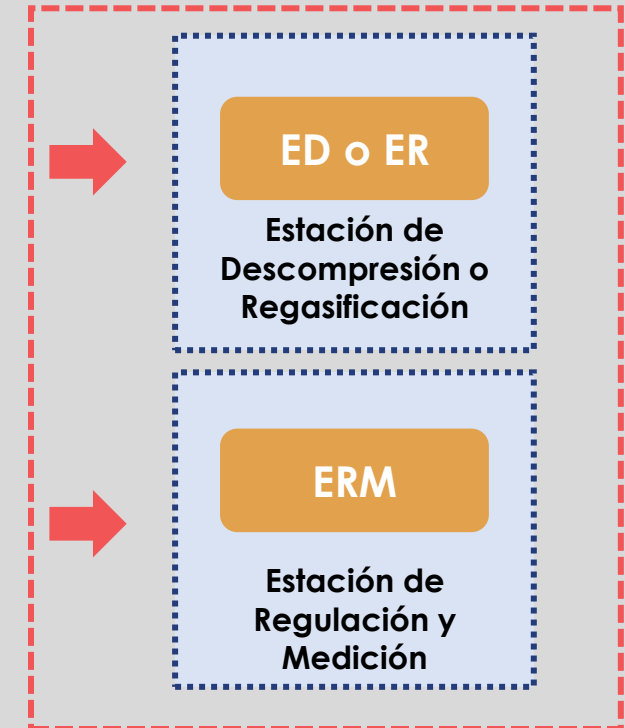
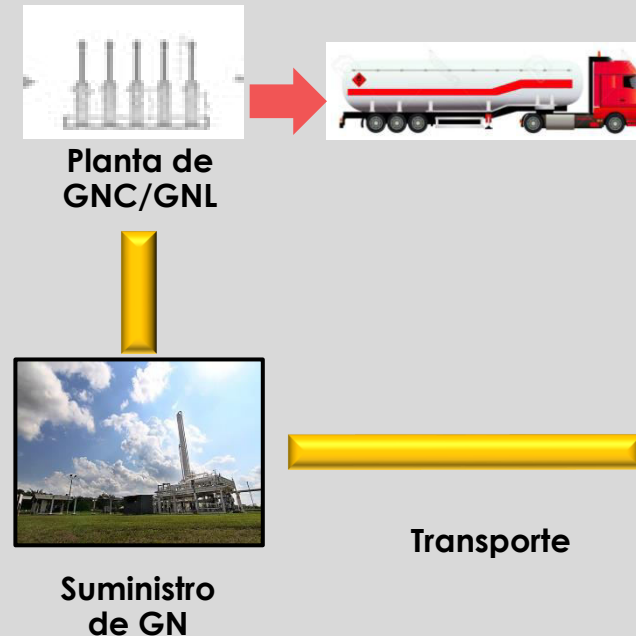
PAP 2022



Región	FISE (S/.)
Varios	150 000 000

PASSTHROUGH

USO DE RECURSOS FISE – SOLO CAPEX



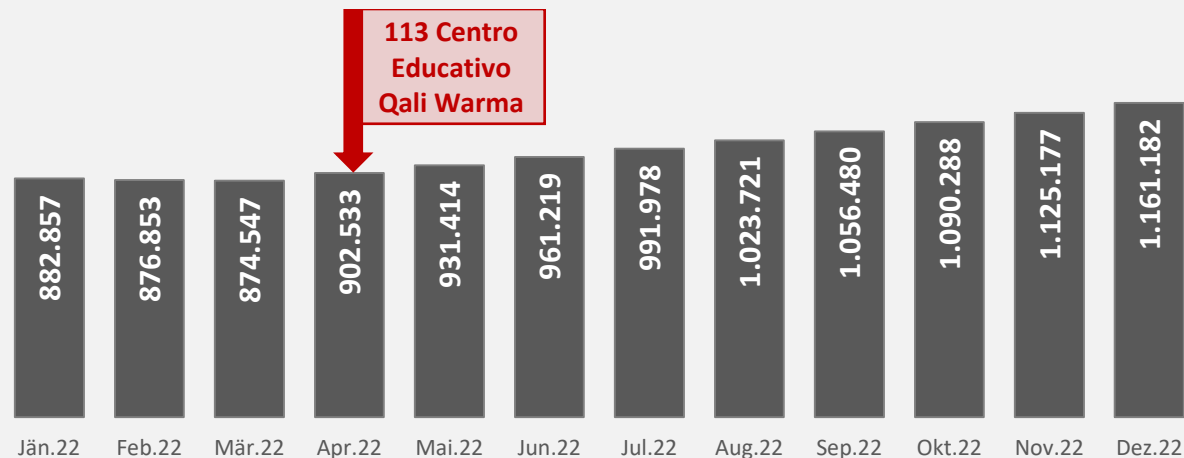
Programa Vale de Descuento GLP

Objetivo:

Promover el uso de combustibles menos contaminantes para la cocción de alimentos mediante la entrega de Bonos de Descuento de S/ 25.00 (*) para adquirir balones de GLP.

Beneficiarios:

Viviendas rurales y urbano marginales en condición de vulnerabilidad, comedores populares e instituciones educativas públicas Qali Warma, a nivel nacional.



(*) Valor económico temporal por 6 meses de abril a septiembre 2022.

Presupuesto:

Mes	Viviendas	S/.
Ene-22	882 857	15 269 542
Feb-22	876 853	14 240 093
Mar-22	874 547	14 202 643
Abr-22	902 533	18 267 258
May-22	931 414	18 851 810
Jun-22	961 219	19 455 068
Jul-22	991 978	20 077 630
Ago-22	1 023 721	20 720 114
Set-22	1 056 480	21 383 158
Oct-22	1 090 288	17 706 269
Nov-22	1 125 177	18 272 870
Dic-22	1 161 182	18 857 602
Total	11 878 247	217 304 057

Las actividades administrativas y operativas del Vale de Descuento GLP son llevadas a cabo por 23 Empresas de Distribución Eléctrica (EDE), a nivel nacional



Programa Compensación de la Tarifa Eléctrica Residencial (MCTER)

Objetivo:

Asegurar la competitividad de las tarifas eléctricas residenciales mediante el subsidio de los cargos de energía y cargos fijos de aquellos sistemas eléctricos donde dicho mecanismo sea aplicable.

Beneficiarios:

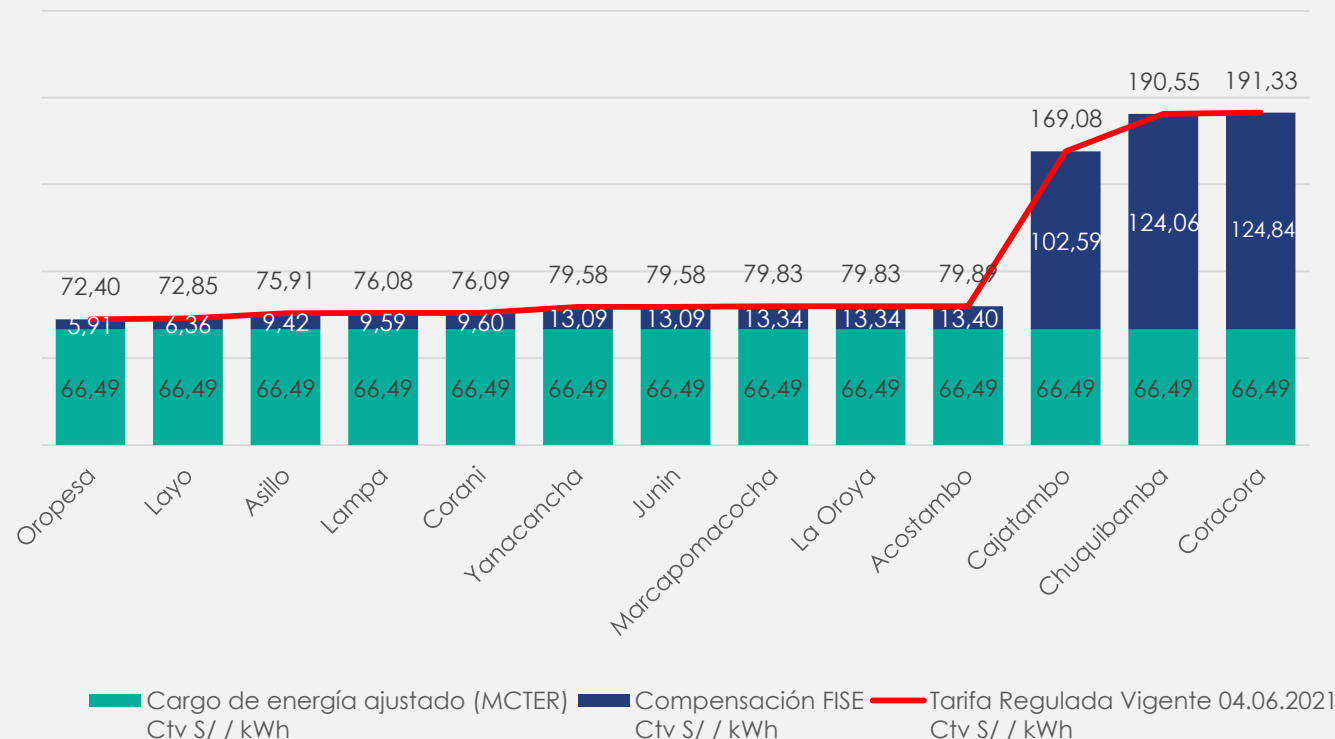
Aproximadamente 2.5 millones de clientes residenciales mensualmente.

Usuarios residenciales de electricidad de los sistemas eléctricos cuyas tarifas y/o cargo fijo son superiores a los definidos por la GRT –

Presupuesto Anual:

S/ 180 000 000

Aplicación del MCTER





Programa Masivo Fotovoltaico para zonas aisladas no conectadas a Red

Objetivo:

Asegurar el servicio de electricidad mediante la sostenibilidad operativa de los paneles fotovoltaicos para viviendas alejadas de las redes eléctricas convencionales.

Beneficiarios 2021:

208 145 paneles fotovoltaicos.

24 Cobertura Departamental	175 Cobertura Provincial
1 002 Cobertura Distrital	15 247 CCPP Beneficiario

Presupuesto:

Descripción	Cantidad	S/
Viviendas	205 138	40 763 881
Establecimiento de Salud	639	6 659 807
Local Escolar	2 368	48 576 312
Total	208 145	96 000 000



Electricidad al Toque

Objetivo:

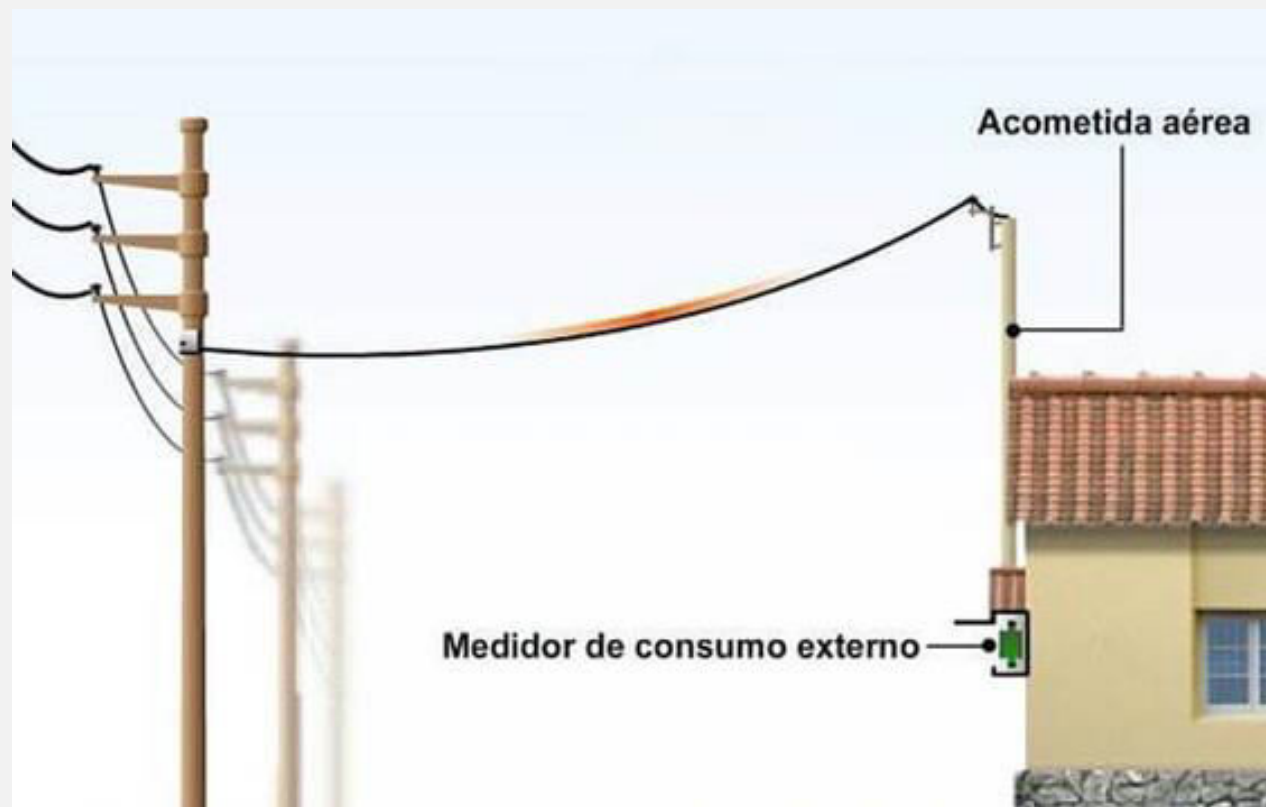
Promover el acceso a la energía eléctrica mediante la conexión a redes de distribución existentes, para viviendas que no cuentan con recursos para costear la acometida.

Beneficiarios:

23 000 viviendas ubicadas en zonas rurales fuera del alcance de los SER (Cobertura Nacional).

Presupuesto:

Descripción	Cantidad	S/
Viviendas	23 000	13 800 000





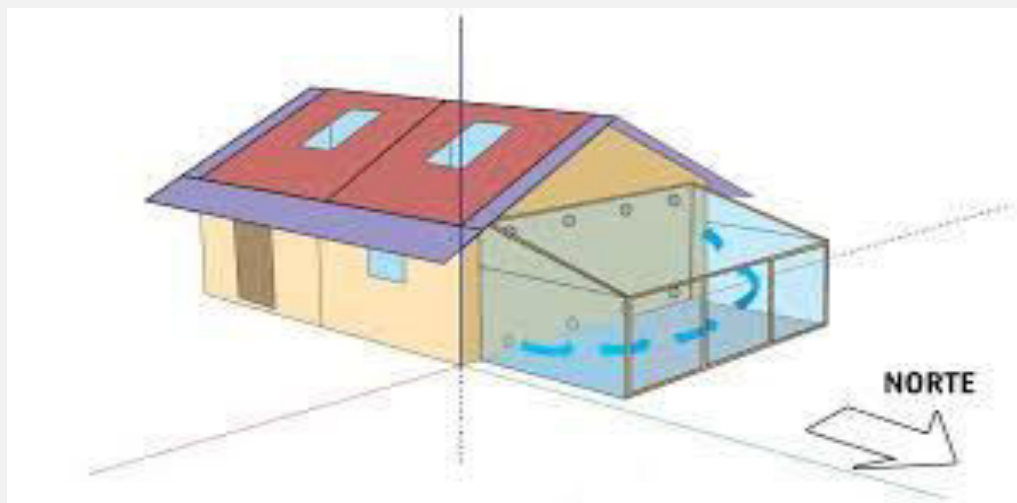
Proyecto de ampliación de Frontera Energética para el Mejoramiento Térmico con Calefactor - Zona rural sur

Objetivo:

Mejorar las condiciones de habitabilidad en las viviendas ubicadas en las zonas alto andinas, en situación de vulnerabilidad como consecuencia de las heladas.

Beneficiarios:

Familias ubicados en zonas Alto Andinas:



Presupuesto:

Comunidad	Región	Viviendas
Marquiri	Cusco	118
Huisapata	Cusco	82
Total		200
Inversión total	S/	5 620 700



Compensación por Intereses Compensatorios (PAP)

Objetivo:

Coadyuvar a reducir el impacto en la economía nacional, originado por la inmovilización social obligatorio por Covid-19, así como reforzar los sistemas de prevención y respuesta sanitaria, como consecuencia del COVID-19.

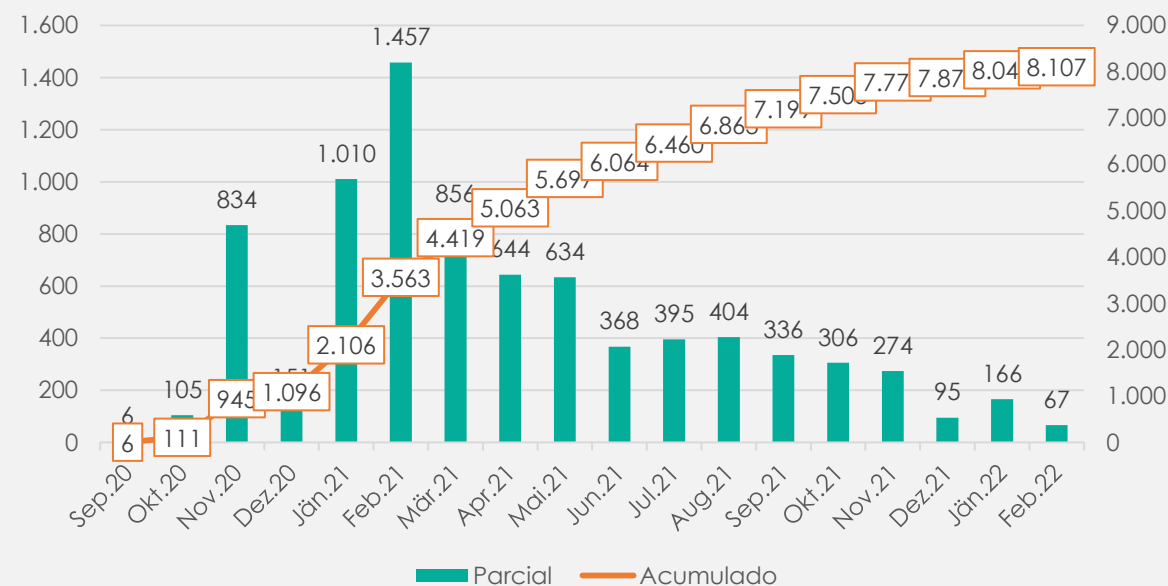
Beneficiarios:

1 millón de usuarios de energía eléctrica.

Presupuesto 2022:

S/ 18 660 223

Transferencia Miles Soles - Intereses Compensatorios



Usuarios de los servicios públicos básicos de electricidad y gas natural, para la población vulnerable, indicándose que los recibos pendientes de pago de los servicios de energía eléctrica y de gas natural de la población vulnerable que se hayan emitido en el mes de marzo del 2020 o que comprendan algún consumo realizado hasta el 30 de junio de 2020, podrán ser fraccionados por las empresas de distribución eléctrica y por las empresas de distribución de gas natural por red de ductos hasta en veinticuatro (24) meses.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas



FONDO DE INCLUSIÓN SOCIAL ENERGÉTICO (FISE)

Presupuesto del FISE 2022

MINEM / VMH / DGH / FISE

Abril 2022



01 Sobre el FISE



Creado en el año 2012 mediante la Ley N° 29852 (Artículo 3):

“Sistema de compensación energética, que permita brindar seguridad al sistema, así como de un esquema de compensación social y mecanismos de acceso universal a la energía”



Fines del FISE

- 01 Masificación del uso del **gas natural**
- 02 Desarrollo de nuevos suministros en la frontera energética,
- 03 Compensación social y promoción para el acceso al GLP
- 04 Compensación por la aplicación del mecanismo de la tarifa eléctrica residencial.
- 05 Implementación del Mecanismo de Promoción contenido en el Decreto Supremo N° 040-2008-EM
- 06 Pago de intereses compensatorios por fraccionamiento de recibos de electricidad y gas natural.
- 07 Financiamiento de Programas de GLP Automotriz. (DU 109-2021).

Fines del FISE, en soles (Recursos FISE y MEF)

Recursos FISE	2021 (Ejecutado)	2022 (Proyectado)	Participación	Respecto al 2021
Masificación del uso del gas natural	402 659 795	836 007 972	58.07%	107.62%
Ampliación Frontera Energética	78 931 009	115 420 700	8.02%	46.23%
Compensación Social y Promoción para el Acceso al GLP	171 368 313	258 945 860	17.99%	51.10%
Compensación de la Tarifa Eléctrica Residencial	180 419 074	180 000 000	12.50%	-0.23%
Mecanismo de Promoción Gas Natural	522 174	546 463	0.04%	4.65%
Reconocimiento de intereses compensatorios en electricidad y gas natural	6 928 586	18 660 223	1.30%	169.32%
Promoción del GLP Automotriz (DU-109-2021)	0	30 000 000	2.08%	0.00%
Total	840 828 951	1 439 581 217	100.00%	71.21%

Recursos MEF	2022 (Proyectado)
Conversiones de vehículos de GLP a Gas Natural Vehicular (DU-109-2021)	200 000 000



02 Programas y Proyectos



01 Atención del FISE a Instituciones Sociales

Atención del FISE a Comedores Populares y Ollas Comunes

Objetivo:

Que los comedores populares y las ollas comunes reciban apoyo para la cocción de alimentos mediante:

- Vale de Descuento GLP.- entrega mensual de hasta 6 vales de descuento su valor de cada vale es de S/ 25(*).
- Gas Natural.- pago de la Instalación interior y del costo de acometida y conexión a la red de Gas Natural.

Coordinación con MIDIS.

Beneficio	Cantidad	(S/)
Vale GLP (Comedores populares)	9 609	8 191 260
Vale GLP (Ollas Comunes)	2 501	2 694 060
Gas Natural (Comedores Populares)	1 472	4 277 382
Total	13 582	15 162 702

(*) Decreto Supremo N° 004-2022-EM, que dispone como valor económico temporal (durante 6 meses, de abril a septiembre 2022 – vuelve a su valor de S/ 20). Ollas comunes a partir de mayo 2022

Región	Vale GLP	Ollas Comunes	Gas Natural	Total
Amazonas	203			203
Ancash	291	10	13	314
Apurímac	686			686
Arequipa	341	65	25	431
Ayacucho	548	9		557
Cajamarca	711		8	719
Callao	257	229		486
Cusco	502			502
Huancavelica	567			567
Huánuco	198	49		247
Ica	16	7	150	173
Junín	239	94		333
La Libertad	553	214	22	789
Lambayeque	386	20	7	413
Lima	2 355	1 795	1 222	5 372
Loreto	52			52
Madre de Dios	10			10
Moquegua	90		12	102
Pasco	178			178
Piura	603	9		612
Puno	454			454
San Martín	175			175
Tacna	150		13	163
Tumbes	0			0
Ucayali	44			44
Total	9 609	2 501	1 472	13 582

Atención del FISE a Centro Educativos

Objetivo:

Los centros educativos, a nivel nacional, son beneficiarios de la entrega de 1 a 3 Vales de Descuento GLP, cuyo valor económico es de **S/ 25.00**, para adquirir un balón de GLP de hasta 10kg. (uso en la cocción de alimentos) y del Programa Masivo Fotovoltaico, que permite el acceso al servicio público de electricidad.

Coordinación con MIDIS.

Beneficio	Cantidad	(S/)
Vale GLP	(*) 113	20 340
Electricidad (PMFV)	2 368	48 576 312
Total	2 481	48 596 652

- (*) Antes de la pandemia, el beneficio se otorgaba, mensualmente, a más de 23 mil instituciones educativas Qali Warma.
Decreto Supremo N° 004-2022-EM, que dispone como valor económico temporal (durante 6 meses, de abril a septiembre 2022 – vuelve a su valor de S/ 20).

Región	Vale GLP	PMFV	Total
Amazonas	1	170	171
Ancash			0
Apurímac	3	22	25
Arequipa	1	29	30
Ayacucho	5		5
Cajamarca	2	132	134
Callao			0
Cusco	28	108	136
Huancavelica			0
Huánuco	2	235	237
Ica			0
Junín	3	111	114
La Libertad	1	26	27
Lambayeque	1	38	39
Lima	2		2
Loreto	44	767	811
Madre de Dios	4	81	85
Moquegua		12	12
Pasco		88	88
Piura	4	0	4
Puno	2	136	138
San Martín	8	115	123
Tacna		29	29
Tumbes			0
Ucayali	2	269	271
Total	113	2 368	2 481



Atención del FISE a Centros de Salud

Objetivo:

El programa Masivo Fotovoltaico también está dirigido a los Centros de Salud a nivel nacional para el acceso al servicio público de electricidad.

Beneficio	Cantidad	(S/)
Electricidad (MPFV)	639	6 659 807
Total	639	6 659 807

Región	Centros de Salud
Amazonas	25
Ancash	-
Apurímac	18
Arequipa	18
Ayacucho	-
Cajamarca	41
Callao	-
Cusco	28
Huancavelica	-
Huánuco	48
Ica	-
Junín	8
La libertad	5
Lambayeque	17
Lima	-
Loreto	152
Madre de Dios	47
Moquegua	12
Pasco	32
Piura	-
Puno	51
San Martín	45
Tacna	4
Tumbes	-
Ucayali	88
Total	639



02 Masificación de Gas Natural

Masificación de Gas Natural (Recursos FISE y MEF)

Masificación de Gas Natural	2022 (Proyectado)	Participación
Programa de Promoción de nuevos suministros de Gas Natural (BonoGas) – (Coord. con INEI)	577 538 225.06	69.04%
Programa de Promoción de vehículos de GNV a nivel Nacional (Ahorro GNV)	69 570 000.00	8.32%
Proyecto Especial de infraestructura para la masificación de gas natural de las regiones del interior del país	150 000 000.00	17.93%
Proyecto de Promoción de nuevas redes de distribución de gas natural de la región Piura	35 899 746.80	4.29%
Proyecto especial de gas natural en Puno - Desaguadero	3 000 000.00	0.36%
Reconocimiento del "Descuento de Promoción" aprobado por DS N° 040-2008-EM	546 462.78	0.07%
Total	836 554 434.64	100.00%

Aporte MEF	2022 (Proyectado)
Conversiones de vehículos de GLP a Gas Natural Vehicular (DU-109-2021) (Coordinación con MTC)	200 000 000



03

Acceso a la Energía



Programas de Acceso a la Energía para viviendas

Descripción	Viviendas	Pobladores	(S/)	Cobertura
Compensación y Promoción al GLP "Vale de Descuento" (Bco. Nacion, EDE, Osinergmin)	1 161 182	5 573 674	217 304 057	Nacional
Mecanismo de Compensación de la Tarifa Eléctrica Residencial (EDE, Osinergmin)	2 000 000	9 600 000	180 000 000	Nacional
Programa Masivo Fotovoltaico (EDE, DGER)	205 138	984 662	40 763 881	Nacional
Programa acceso al servicio de electricidad en redes existente "Electricidad al Toque" (EDE)	23 000	110 400	13 800 000	Nacional
Mejoramiento Térmico del interior de las viviendas (FONCODES)	200	960	5 620 700	Piloto (Alto andinas)
Total	3 389 520	16 269 696	457 488 638	



GRACIAS

Programa BonoGas



Objetivo

Masificar el gas natural para uso residencial y comercial a través de un financiamiento y subsidio para la construcción de la instalaciones necesarias para acceder al gas natural (económico y limpio).



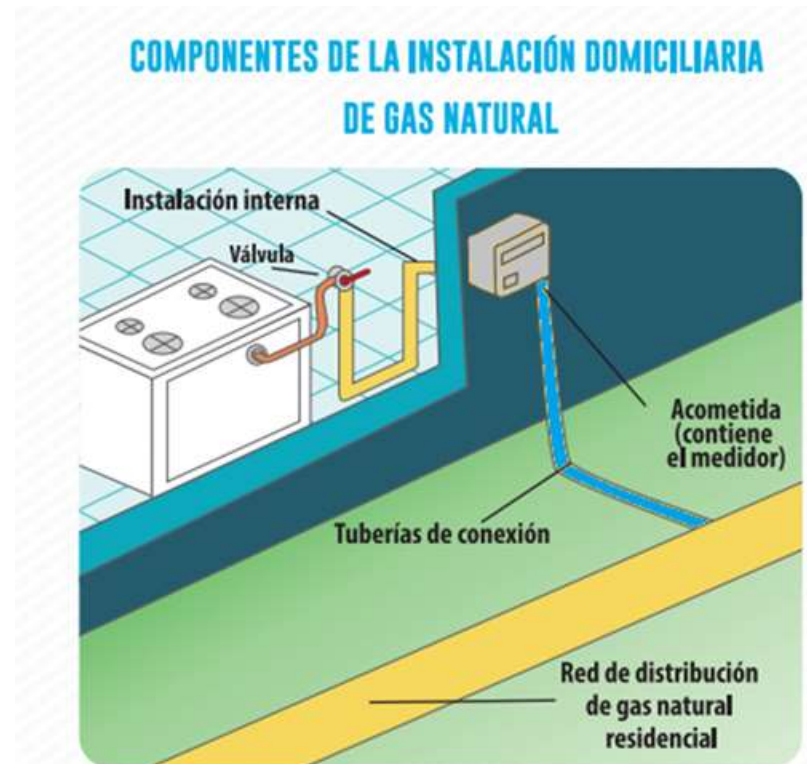
Impacto

- Ahorro económico en los hogares.
- Disminución del consumo de GLP (importación)



Beneficiarios

- Hogares ubicados en manzanas calificadas por el INEI con estrato socioeconómico bajo, medio bajo y medio.
- Instituciones de Indoles Social (comedores populares, alberges)
- Pequeños Comercios (MYPE)



Programa BonoGas: Lima, Callao e Ica

Ejecución 2021 (Liquidados del 23/02/2021 al 20/01/2022)

Proyectos	N° de Beneficiarios en Lima y Callao	N° de Beneficiarios en Ica	Total, abonado FISE (S/.)
Residenciales	214 920	5 322	289 728 869.82
Líneas Montantes	0 ⁽¹⁾	0	0
Instituciones Sociales	180 ⁽²⁾	3	445 023.53
MYPES	436 ⁽³⁾	28	1 168 100.76
SUB TOTAL	215 536	5 353	291 341 994.11

	N° de km redes en Lima y Callao	N° de km redes en Ica	
Redes de Distribución	19.6	0 ⁽⁴⁾	5 104 586.08 ⁽⁵⁾
TOTAL			296 446 580.19

(1,2,3) Adicional a las cifras indicadas, se cuenta con Instalaciones habilitadas pero no liquidadas en el 2021, las cuales serán consideradas en el presupuesto del PAP 2022, entre ellas: 18 montantes, 222 Comedores populares, 174 MYPES.

(4) Resolución Ministerial N° 419-2021-MINEM-DM publicada 23 de noviembre 2021, incorporó proyecto de redes FISE en Ica. La implementación del Proyecto será en el 2022.

(5) Monto equivalente a 19.6 km. Cabe precisar que en el 2021 se firmaron Actas de proyectos por un equivalente a 289 km de los cuales solo fueron liquidados 19.6 km. El monto para liquidar los km restantes serán considerados en el PAP 2022.

Proyección 2022



Proyectos	N° de Beneficiarios en Lima y Callao	N° de Beneficiarios en Ica	Total, abonado FISE (S/.)
Residenciales	209 000	14 250	352 473 038
Líneas Montantes	6 360(**)	1 000	7 360 000
Instituciones Sociales	1 222(**)	150	3 986 798
MYPES	3 674(**)	500	12 072 928
TOTAL	220 256	15 900	375 892 764

	N° de km redes en Lima y Callao	N° de km redes en Ica	
Redes de Distribución	277.4 8 (*)	50.3	88 987 016
TOTAL			464 879 780

- (*)
- Lima y Callao: S/ 77,799,049.22
 - ✓ 7.8 km redes 2022 (S/. 5,666,637.72)
 - ✓ 17.8 km en construcción 2021 (S/. 5,083,794.79)
 - ✓ 251.8 km redes ejecutadas 2021 pendiente pago (S/. 67,048,616.70) incluye retención pago 1
 - Ica:
 - ✓ 111 km redes 2022 (S/. 24,000,000.00)

(**) 18 montantes, 222 Comedores populares, 174 MYPES, habilitadas en el 2021, que faltan liquidar.

Programa BonoGas: Ancash, Cajamarca, La Libertad y Lambayeque

Ejecución 2021 (Liquidados al 20/01/2022)

Proyectos	N° de Beneficiarios	Total, abonado FISE (\$/.)
Residenciales	15,290	33 097 020.92
Líneas Montantes	-	-
Instituciones Sociales	-	-
MYPES	-	-
SUB TOTAL	15,290	33 097 020.92

Comentarios:

- El programa BonoGas en la Concesión Norte se ejecutó en las regiones de la Libertad y Lambayeque contándose con 11,981 y 3,309 usuarios beneficiados respectivamente en cada región.
- El Programa de Líneas Montantes, Instituciones de Índole Social y MYPES contaron con presupuesto asignado para la ejecución del programa, sin embargo la implementación se llevará a cabo en el 2022.

Proyección 2022



Proyectos	N° de Beneficiarios	Total, abonado FISE (\$/.)
Residenciales	33 250	73 897 460.00
Líneas Montantes	400	400 000.00
Instituciones Sociales	50	145 291.50
MYPES	200	588 420.00
TOTAL	33 900	75 031 171.50

Comentarios:

- El Programa Bonogas se ejecutará en las regiones de Ancash, Cajamarca, La Libertad y Lambayeque de los cuales 35,000 usuarios beneficiados corresponderán a redes existentes y 5,000 usuarios beneficiarios a nuevas redes.
- El Programa de Líneas Montantes, Instituciones de Índole Social y MYPES contarán con una mayor publicidad para incentivar su desarrollo en la ejecución de presupuesto.

Consideraciones:

- Para la ejecución de redes nuevas se encuentra pendiente que QUAVII confirme los km de redes a realizar y la inversión que requerirá, en cumplimiento de la RM 123.

Programa BonoGas: Arequipa, Moquegua y Tacna

Proyectado 2021

Proyectos	N° de Beneficiarios	Total, abonado FISE (S/.)
Usuarios Residenciales (1)	10 000	24 000 000.00
Líneas Montantes (2)	400	400 000.00
Instituciones Sociales	50	1 160 000.00
MYPES	200	640 000.00
Redes de Distribución (3)	----	15 380 000.00
TOTAL	10 650.00	41 580 000.00

El Programa de promoción de nuevos suministros en la Concesión Sur Oeste cuenta con presupuesto asignado 2021, sin embargo la implementación se llevará a cabo en el 2022 debido que requiere de la modificación del DS 029-2020-EM y de la suscripción del Convenio de Inversiones, los cuales habilitarán a PETROPERU a ejecutar inversiones como parte del encargo especial.

(1) Contempla la conexión de usuarios en redes existentes y en redes financiadas con el FISE.

(2) Contempla la conexión en promedio de 20 beneficiarios por montante.

(3) Contempla la ejecución de 50 km de red de distribución.

Proyección 2022



Proyectos	N° de Beneficiarios	Total, abonado FISE (S/.)
Usuarios Residenciales (1)	9 500	21 113 560.00
Líneas Montantes (2)	400	400 000.00
Instituciones Sociales	50	145,292.00
MYPES	200	588 420.00
Redes de Distribución (3)	----	15 380 000.00
TOTAL	10 150.00	37 627 272.00

(1) Contempla la conexión de usuarios en redes existentes y en redes financiadas con el FISE.

(2) Contempla la conexión en promedio de 20 beneficiarios por montante.

(3) Se mantiene la ejecución de 50 km de red de distribución.

Programa Ahorro GNV a Nivel Nacional

Ejecución 2021
(Liquidados del 23/02/2021 al 20/01/2022)

Proyectos	N° de Beneficiarios	Total, abonado FISE (S/.)
Vehículos Convertidos mediante equipo de Conversión a GNV	7346	29 164 194.00
Vehículos Convertidos mediante cambio de motor a GNV	21	3 399 860.00
TOTAL	7367	32 564 054.00

Proyección 2022



Proyectos	N° de Beneficiarios	Total, abonado FISE (S/.)
Vehículos Convertidos mediante equipo de Conversión a GNV	24 750	66 000 000
Vehículos Convertidos mediante cambio de motor a GNV	21	3 570 000
Conversiones de vehículos de GLP a Gas Natural Vehicular - Fondos MEF	100 000	200 000 000
TOTAL	124 771	269 570 000

(*) Actualmente está en las regiones de Lima, Callao, Ica, La Libertad, Junín, Cusco, Lambayeque y Piura

Proyecto especial de gas natural en Puno - Desaguadero

PAP 2021 / Proyección PAP 2022



Proyectos	N° de Estaciones de Distrito	Total, abonado FISE (S/.)
Especial: Desaguadero	1	3 000 000



Proyecto especial en el cual se podrían atender a 3,500 familias en Desaguadero (Puno).

Es necesario manifestar que este proyecto esta considerado en la Etapa II del Proyecto de Masificación en Regiones.

Proyecto de Promoción de nuevas redes de distribución de gas natural de la Región Piura

PAP 2022



Nombre del proyecto	Proyectos en el Centro Poblado "La Tortuga" y el Distrito de La Brea-Negritos.
Descripción:	Diseño y construcción de redes de distribución de gas natural por red de ductos, en beneficio de la poblaciones ubicadas en el Centro Poblado "La Tortuga", La Brea-Negritos y "El Alto"
Concesionaria:	Gases del Norte
Modo de Ejecución	Convenio con concesionaria
Monto de inversión⁽²⁾:	S/ 35 899 746.80

USO DE RECURSOS FISE – SOLO CAPEX



Las conexiones de **usuarios residenciales y no residenciales** que se conecten en las redes construidas con recursos FISE, accederán al financiamiento FISE, siempre que cumpla con los Criterios de Identificación de Beneficiarios señalados para el **Programa BonoGas**

Proyecto Especial de infraestructura para la masificación del Gas Natural en las regiones del interior del País

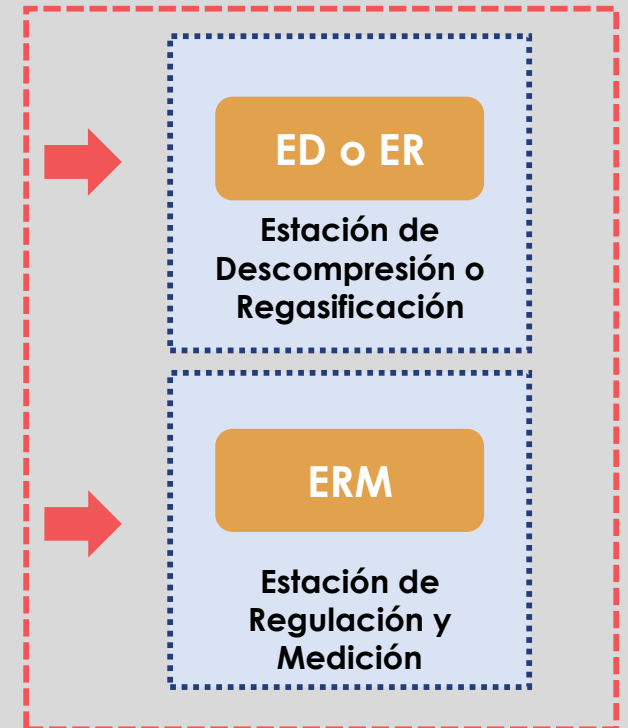
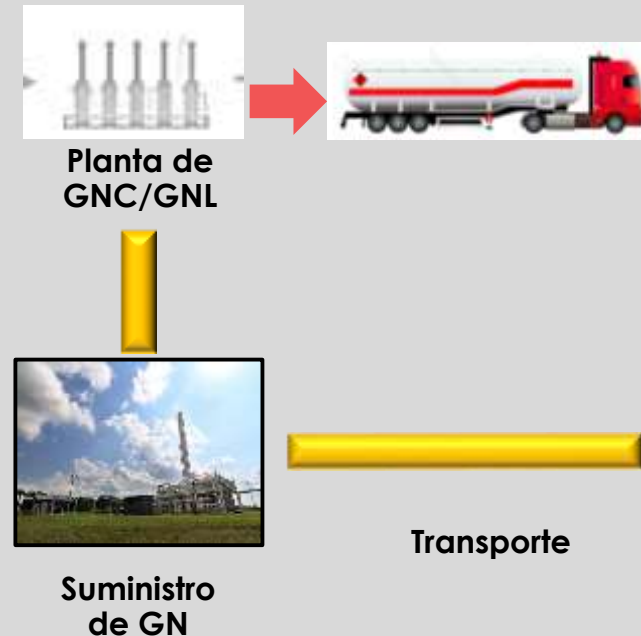
PAP 2022



Región	FISE (S/.)
Varios	150 000 000

PASSTHROUGH

USO DE RECURSOS FISE – SOLO CAPEX



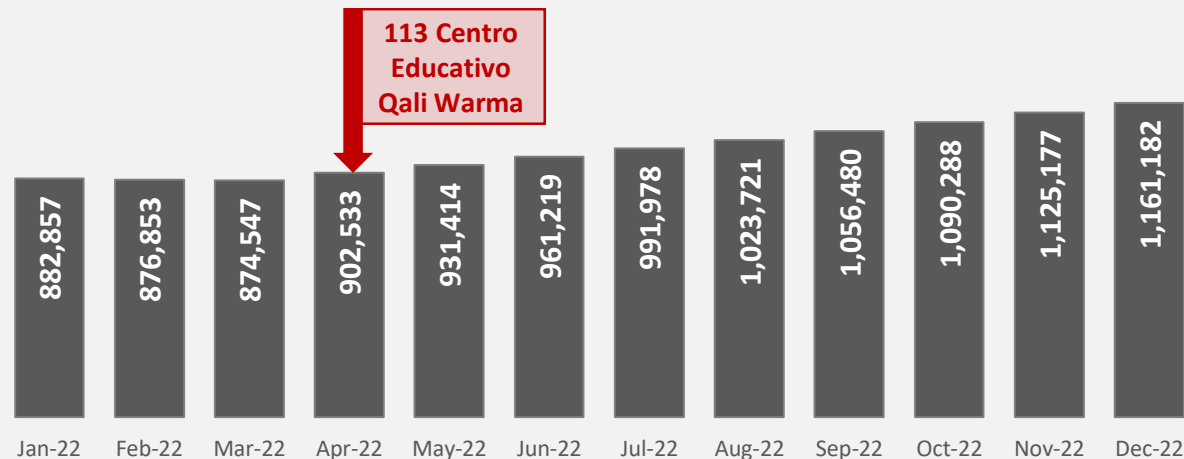
Programa Vale de Descuento GLP

Objetivo:

Promover el uso de combustibles menos contaminantes para la cocción de alimentos mediante la entrega de Bonos de Descuento de S/ 25.00 (*) para adquirir balones de GLP.

Beneficiarios:

Viviendas rurales y urbano marginales en condición de vulnerabilidad, comedores populares e instituciones educativas públicas Qali Warma, a nivel nacional.



Presupuesto:

Mes	Viviendas	S/.
Ene-22	882 857	15 269 542
Feb-22	876 853	14 240 093
Mar-22	874 547	14 202 643
Abr-22	902 533	18 267 258
May-22	931 414	18 851 810
Jun-22	961 219	19 455 068
Jul-22	991 978	20 077 630
Ago-22	1 023 721	20 720 114
Set-22	1 056 480	21 383 158
Oct-22	1 090 288	17 706 269
Nov-22	1 125 177	18 272 870
Dic-22	1 161 182	18 857 602
Total	11 878 247	217 304 057

Las actividades administrativas y operativas del Vale de Descuento GLP son llevadas a cabo por 23 Empresas de Distribución Eléctrica (EDE), a nivel nacional

(*) Valor económico temporal por 6 meses de abril a septiembre 2022.

Programa Compensación de la Tarifa Eléctrica Residencial (MCTER)

Objetivo:

Asegurar la competitividad de las tarifas eléctricas residenciales mediante el subsidio de los cargos de energía y cargos fijos de aquellos sistemas eléctricos donde dicho mecanismo sea aplicable.

Beneficiarios:

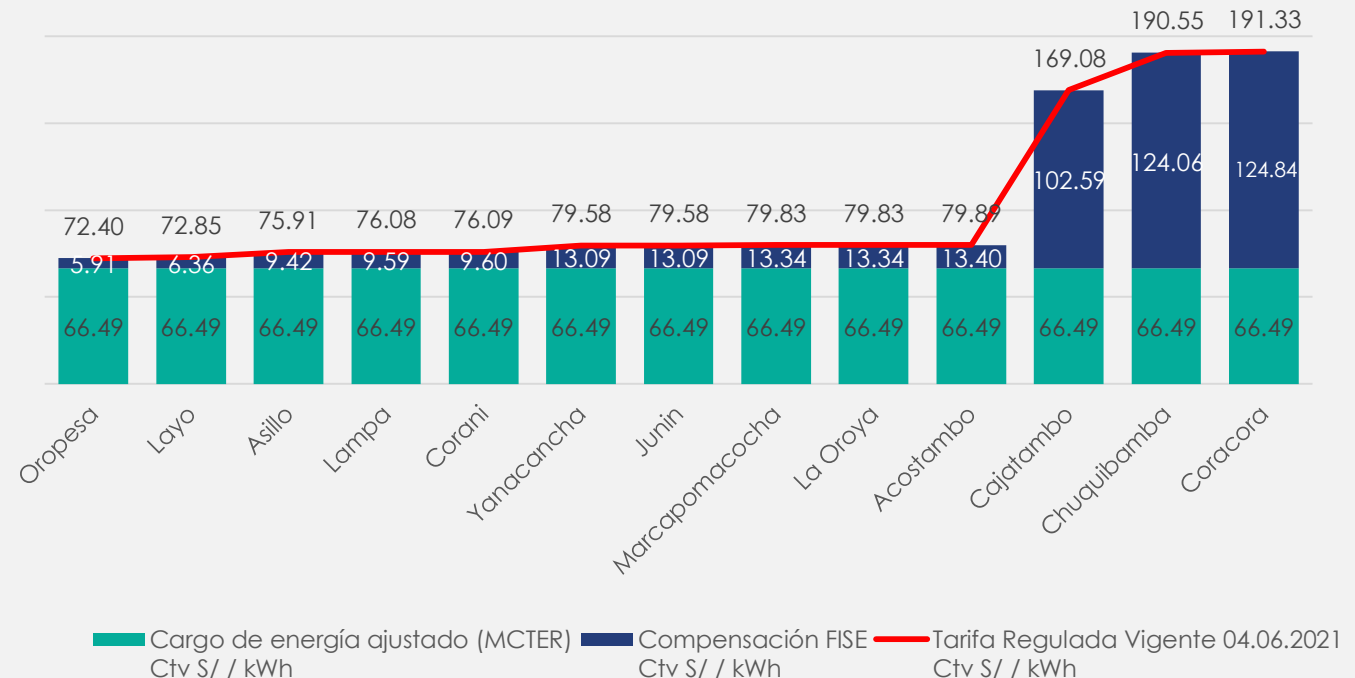
Aproximadamente 2.5 millones de clientes residenciales mensualmente.

Usuarios residenciales de electricidad de los sistemas eléctricos cuyas tarifas y/o cargo fijo son superiores a los definidos por la GRT –

Presupuesto Anual:

S/ 180 000 000

Aplicación del MCTER



Programa Masivo Fotovoltaico para zonas aisladas no conectadas a Red

Objetivo:

Asegurar el servicio de electricidad mediante la sostenibilidad operativa de los paneles fotovoltaicos para viviendas alejadas de las redes eléctricas convencionales.

Beneficiarios 2021:

208 145 paneles fotovoltaicos.

24 Cobertura Departamental	175 Cobertura Provincial
1 002 Cobertura Distrital	15 247 CCPP Beneficiario

Presupuesto:

Descripción	Cantidad	S/
Viviendas	205 138	40 763 881
Establecimiento de Salud	639	6 659 807
Local Escolar	2 368	48 576 312
Total	208 145	96 000 000



Electricidad al Toque

Objetivo:

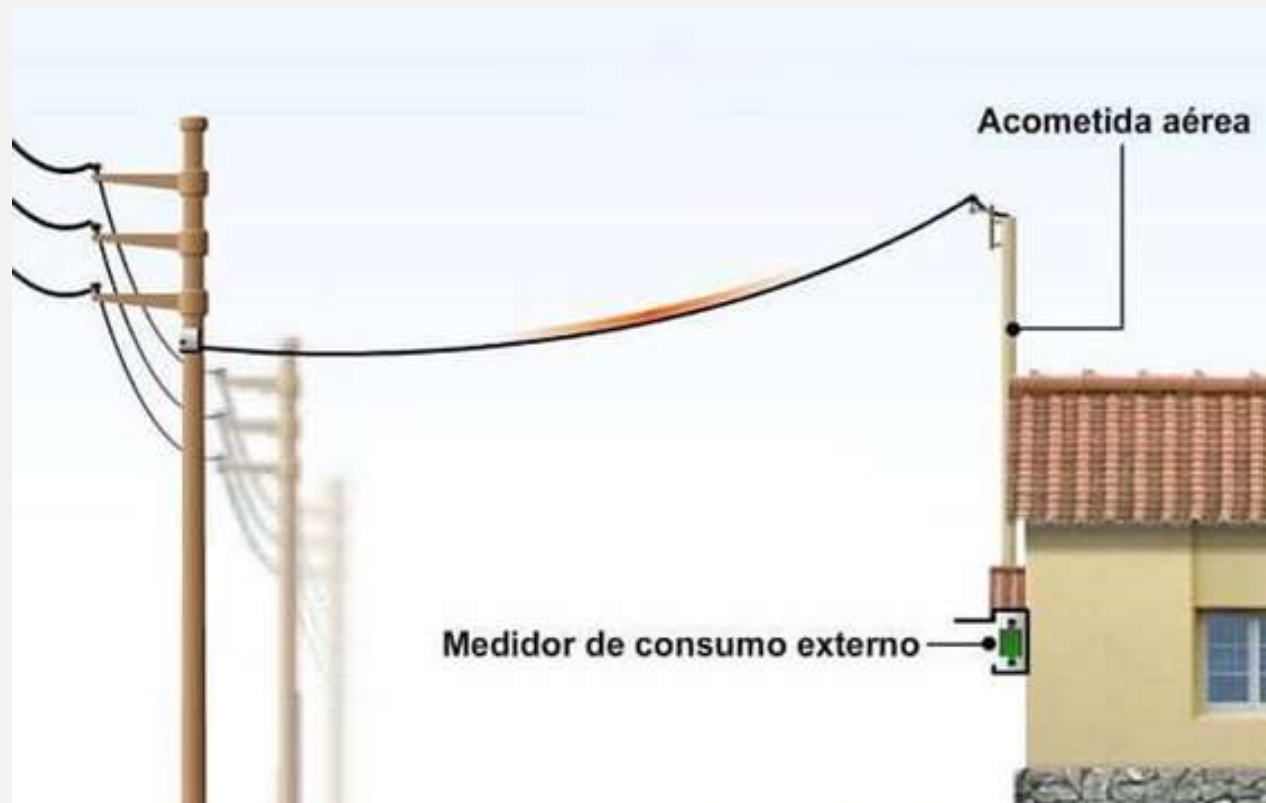
Promover el acceso a la energía eléctrica mediante la conexión a redes de distribución existentes, para viviendas que no cuentan con recursos para costear la acometida.

Beneficiarios:

23 000 viviendas ubicadas en zonas rurales fuera del alcance de los SER (Cobertura Nacional).

Presupuesto:

Descripción	Cantidad	S/
Viviendas	23 000	13 800 000



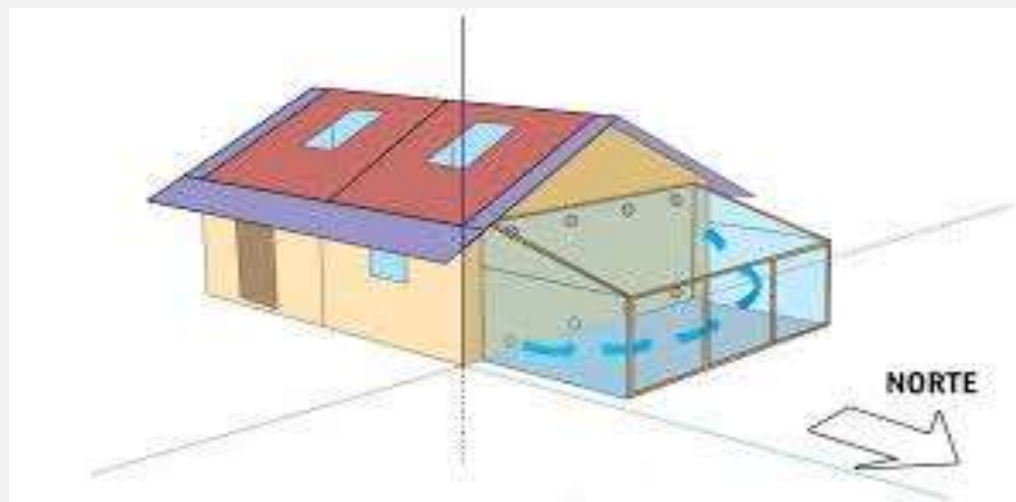
Proyecto de ampliación de Frontera Energética para el Mejoramiento Térmico con Calefactor - Zona rural sur

Objetivo:

Mejorar las condiciones de habitabilidad en las viviendas ubicadas en las zonas alto andinas, en situación de vulnerabilidad como consecuencia de las helada.

Beneficiarios:

Familias ubicados en zonas Alto Andinas:



Presupuesto:

Comunidad	Región	Viviendas
Marquiri	Cusco	118
Huisapata	Cusco	82
Total		200
Inversión total	S/	5 620 700

Compensación por Intereses Compensatorios (PAP)

Objetivo:

Coadyuvar a reducir el impacto en la economía nacional, originado por la inmovilización social obligatorio por Covid-19, así como reforzar los sistemas de prevención y respuesta sanitaria, como consecuencia del COVID-19.

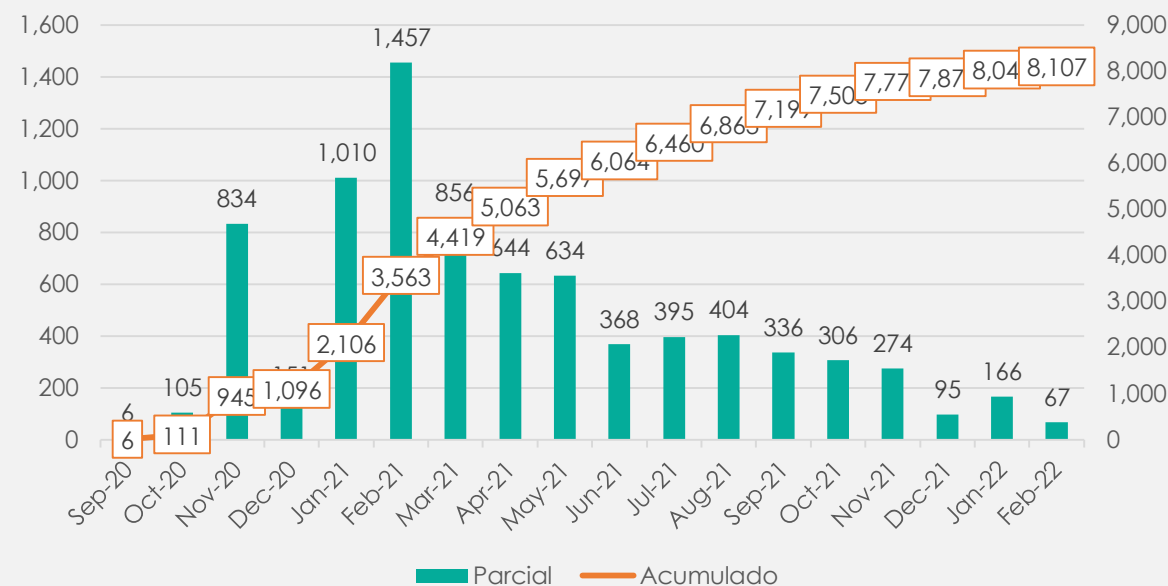
Beneficiarios:

1 millón de usuarios de energía eléctrica.

Presupuesto 2022:

S/ 18 660 223

Transferencia Miles Soles - Intereses Compensatorios



Usuarios de los servicios públicos básicos de electricidad y gas natural, para la población vulnerable, indicándose que los recibos pendientes de pago de los servicios de energía eléctrica y de gas natural de la población vulnerable que se hayan emitido en el mes de marzo del 2020 o que comprendan algún consumo realizado hasta el 30 de junio de 2020, podrán ser fraccionados por las empresas de distribución eléctrica y por las empresas de distribución de gas natural por red de ductos hasta en veinticuatro (24) meses.



INFORME SOBRE EL PROYECTO: Creación del Sistema de Parques y Áreas Recreativas del Sector Pampas de San Juan



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

ANTECEDENTES



- **El 21 de junio del 2012**, se firmó el Acta de Acuerdo y Compromisos del Presupuesto Participativo de Lima Metropolitana 2013 y se incluye el proyecto: “Creación del Sistema de Parques y Áreas Recreativas del Sector Pampas de San Juan, distrito de San Juan de Miraflores, provincia de Lima - Lima”.
- **El 28 de diciembre del 2012**, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores y el Servicio de Parques de Lima, para el desarrollo de acciones conjuntas orientadas a la coordinación, formulación y ejecución del proyecto.
- **El 6 de junio del 2014**, se aprobó el Estudio de Pre-inversión a Nivel de Perfil. Dicho estudio, proyecta un impacto sobre 242,157 beneficiarios directos, con un monto de inversión de S/ 47'889,764.00. El proyecto se desarrolla en base a los predios señalados en el Convenio.



PROPUESTA INICIAL DEL PROYECTO



PRIMER SECTOR DE PAMPAS:

- El Parque N° 27 “El Hueco”, ubicado en el Plan Integral de Pampas de San Juan Mz J1, lote N° 1, en el pueblo joven Javier Heraud, cuyo terreno comprende 31,013.95 m².
- Los Parques N° 25 y 29 (parque 25), ubicado en la Mz. M lote N° 2, sector de Pampas de San Juan, en el Pueblo Joven República Democrática Alemana, cuyo terreno comprende 1,137.56 m².
- El Parque N° 34, ubicado en el Plan Integral de Pampas de San Juan, lote REC, en el Pueblo Joven Trébol Azul, cuyo terreno comprende 5,589.27 m².

TERCER SECTOR PAMPAS:

- El Parque N° 47, ubicado en la Mz. M Lote N° 1 habitación urbano Tercer Sector de Pampas de San Juan, Asociación de Vivienda en Universo, cuyo terreno comprende 5,177.75 m².
- Los parques N° 41, 42, 43 y 44 - Alameda 20 de Mayo, ubicado en el Plan Integral de Pampas de San Juan Mz. Z5, lote N° 1, sector 1ro de Junio, cuya área del terreno es de 4,458.59 m².



PROYECTO DE INVERSIÓN



2014: Aprobación de la “Creación del Sistema de Parques y Áreas Recreativas del Sector Pampas de San Juan, distrito de San Juan de Miraflores”

Mediante Oficio N° 300-2014-MML/GP-SIP del 9.6.2014, la Subgerencia de Inversión Pública de la Gerencia de Planificación de la MML comunicó a Serpar que se realizó la evaluación del PIP: “Creación del Sistema de Parques y Áreas Recreativas del Sector Pampas de San Juan, distrito de San Juan de Miraflores, provincia de Lima – Lima”, Código SNIP N° 283679. El resultado de la evaluación fue **APROBADO a Nivel de Perfil** (Informe Técnico N° 190-2014-MML/GP-SIP-DESIP).



2015: Se detectó la inviabilidad de la intervención

La Gerencia Técnica de Serpar Lima evaluó el proyecto en coordinación con la Municipalidad de San Juan de Miraflores, detectando la inviabilidad de la intervención sobre algunos de los predios debido a su zonificación vigente (residencial). Se consideran los nuevos terrenos: Parque N° 1 América – Pamplona Baja, Parque UPIS Villa Solidaridad, Parque Javier Heraud “El Hueco” y Parque Cooperativa América.

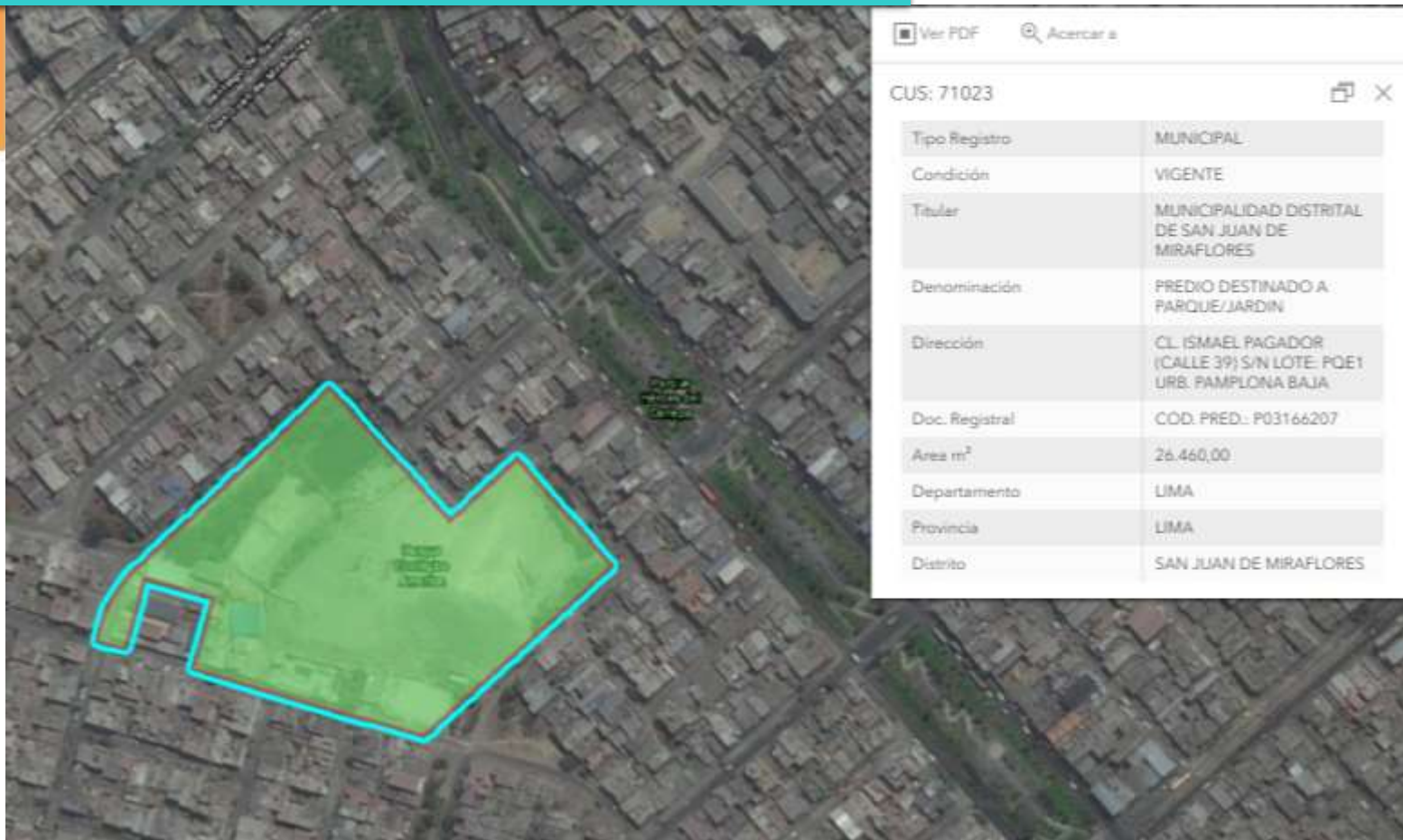


MODIFICACIÓN DE ÁREAS

- ✓ Parque N° 1 América – Pamplona Baja – Propiedad de la Municipalidad de San Juan de Miraflores
- ✓ Parque UPIS Villa Solidaridad – Propiedad del Estado
- ✓ Parque Javier Heraud “El Hueco” – Propiedad del Estado
- ✓ Parque Cooperativa América – Propiedad Privada



PARQUE 1 - AMÉRICA



Propiedad de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

2016: Se observan los TDR por falta de saneamiento legal

Mediante el Oficio N° 1440-2016/GP/MML del 24 de noviembre de 2016, la OPI de la MML observó los Términos de Referencia del estudio a Nivel de Factibilidad del proyecto en mención, debido a que los predios que conforman el área de intervención no contaban con el saneamiento físico legal.

2019: Confirmación de la situación registral

Serpar Lima, a través de su Gerencia de Aportes y Patrimonio Inmobiliario confirmó que el terreno está inscrito a favor de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, en la Partida N° P03166207 del Registro de Predios de Lima.

2020: Serpar informa a SJM sobre situación registral de los predios

Mediante Oficio N° 153-2020/SERPAR LIMA/SG/MML del 07.10.2020, la Secretaría General pone en conocimiento de la Municipalidad de San Juan de Miraflores, la situación registral de los predios necesarios para el proyecto.

Conforme a la **Superintendencia Nacional de Bienes Nacionales (SBN)** se conoce que el Asociación “Perú Niñez” ocupa un área de 1,018.38 m², así como otras ocupaciones sobre el predio.

La Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores es la entidad que debe disponer del predio (total o parcialmente) para el proyecto, por ser de su propiedad.

Serpar Lima no ha promovido ninguna acción sobre el terreno, por tratarse de un predio de propiedad de la Municipalidad Distrital.



MUNICIPALIDAD DE
LIMA